



HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ARCELIA, GRO.



**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2021-2024**



DICIEMBRE DE 2021

ÍNDICE

	Pág.
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO	5
VALORES	9
OBJETIVOS GENERALES	11
MISIÓN	12
VISIÓN	12
METODOLOGÍA	13
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13
ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021	14
VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030	14
DIAGNÓSTICO ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	15
PROYECTOS PRIORITARIOS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA	18

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 ALINEADOS CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

1. DESARROLLO POLÍTICO Y GOBIERNO

1.1. Procuración e Impartición de Justicia	26
1.2. Estructura Gubernamental	26
1.3. Finanzas Públicas	26
1.4. Bienes Muebles e Inmuebles	27
1.5. Consejos Municipales	27
1.6. Gobernación	27
1.7. Comunicación Social	28

2. POLÍTICA SOCIAL

2.1. Educación	29
2.2. Salud	30
2.3. Cultura y Recreación.....	32
2.4. Deportes	33
2.5. Protección Civil	34
2.6. DIF Municipal	34
2.7. Juventud	36
2.8. Participación social de la Mujer	36
2.9. Gestoría Social	37
2.10. Planeación y Evaluación	38
2.11. Tránsito y Vialidad	38
2.12. Registro Civil	40
2.13. Respeto Pleno a los Derechos Humanos	41
2.14. Equidad de Género	42
2.15. Atender la Diversidad Cultural y Lingüística	43

2.16. La no violencia hacia las mujeres y grupos vulnerables	43
2.17. Seguridad Pública	44

3. ECONOMÍA

3.1. Comercio y Abasto	45
3.2. Sector Agrícola y Ganadero	47
3.3. Minería	48
3.4. Turismo	48
3.5. Obras Públicas	49
3.6. Mercado Municipal	52
3.7. Rastro Municipal	53
3.8. Panteón Municipal	53

4. DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

4.1. Conservación de los Ecosistemas Terrestres y Acuáticos	54
4.2. Imagen Urbana (Conservación de Parques y Jardines)	55
4.3. Servicios Municipales	56
4.3.1. Limpieza y recolección de Basura	56
4.3.2. Agua Potable	57
4.3.3. Drenaje y Aguas Residuales	57
4.3.4 Alumbrado Público	58

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Fortalecer la práctica de la planeación es una de las estrategias clave para lograr que un gobierno opere con niveles adecuados de eficiencia y resultados. Para un servidor es un honor presentar a los ciudadanos de Arcelia, Guerrero, el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024. En él se contemplan los problemas, las necesidades, fortalezas y debilidades en nuestro municipio a partir de los cuales hemos definido los programas, acciones y proyectos que llevaremos a cabo con corresponsabilidad entre la sociedad y el gobierno municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de las acciones de la presente Administración. Es producto del conocimiento de los problemas que aquejan a Arcelia, de un proceso de consulta que inició en la campaña política, de reuniones que hemos llevado a cabo con líderes sociales y grupos organizados, y recogiendo las necesidades, comentarios, aspiraciones y planteamientos de solución a los problemas de la ciudadanía.

Puedo mencionar parte de la problemática que aqueja nuestro municipio, la cual en términos generales se caracteriza por: falta de suministro de agua potable, el depósito de desechos orgánicos e inorgánicos (basurero), mejorar las vías de comunicación que nos comunican con nuestras localidades, mejores vialidades dentro de nuestra cabecera municipal, mayor atención a nuestros centros educativos, reactivación de nuestras actividades primarias como son: la Agricultura y Ganadería, acrecentar nuestra cultura, apoyar a nuestras comunidades a salir de la marginación, entre otras.

Nuestro reto, consiste en mejorar paulatinamente las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio, buscando tener un gobierno que responda las necesidades y demandas sociales, que aplique de manera eficaz y correcta los recursos presupuestales y que todas las acciones de gobierno se concreten en resultados tangibles para su población.

Nuestro compromiso es que nuestro municipio progrese, registrando avances importantes en las distintas vertientes de desarrollo: Económico, Social, Cultural, Educativo, Deportivo etc., con la finalidad primordial de elevar el nivel de vida de los arcelenses.

Agradezco en todo lo que vale, a los integrantes del Honorable Cabildo Municipal, a todos y cada uno de los servidores públicos de la presente Administración, y por supuesto, a la ciudadanía en general su participación y sus aportaciones en la formulación del presente documento cuyo objetivo primordial es que unidos lograremos el progreso para todos.

Profesor Bulmaro Torres Berrum

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Arcelia 2021-2024.

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Trabajo tiene un enfoque sostenible con proyecciones a corto, mediano y largo plazo, en él se engloban las problemáticas emergentes del Municipio de Arcelia, contiene los proyectos, las estrategias y acciones que impulsarán el óptimo desarrollo del municipio, así como el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas.

Esta planeación estratégica contempla los mecanismos más apropiados para coordinar las diferentes áreas de él Ayuntamiento, para mejorar sus funciones y así lograr un mayor impacto en la sociedad.

El presente documento será la base para la realización de las actividades que promueva la Administración Municipal 2021-2024, en beneficio de los arcelenses. Para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo se convocaron los diferentes grupos sociales del municipio, así como los grupos vulnerables de la sociedad para desarrollar diferentes foros de análisis. Primeramente se inició con un diagnóstico a través de una matriz FODA sobre las fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y amenazas de la estructura municipal, se enumeraron las necesidades de los diferentes sectores de la población y se identificaron las problemáticas que requieren mayor atención, así como las obras y programas sociales que se deben implementar para un mejoramiento de las condiciones de vida de la población de nuestro municipio, en seguida se diseñaron los diferentes ejes rectores sobre los cuales se integraron todas las políticas públicas: Desarrollo político y gobierno, política social, Economía y desarrollo sustentable de los recursos naturales de nuestro PMD los cuales están alineados con el PND, PED y la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, así como las estrategias y líneas de acción para solucionar los problemas que requieren atención más urgente. Con la realización de éste Plan se pretende lograr un cambio integral impactando en las tres dimensiones del desarrollo sostenible de nuestro municipio de Arcelia: Económica, Social y Ambiental.

MARCO JURÍDICO

Es el conjunto de leyes y ordenamientos jurídicos federales y estatales a través del cual se establecen las atribuciones, facultades y obligaciones de los gobiernos municipales en materia de planeación. Su importancia radica en que le da fundamento legal al PMD y sirve para hacer del conocimiento de la ciudadanía los alcances de la Administración Pública Municipal.

FEDERAL	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Artículos 25 y 26 <ul style="list-style-type: none">• El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un Sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
	LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN	Artículos 1, 2, 14, 33 y 34 <ul style="list-style-type: none">• Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.

ESTATAL

**CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE
GUERRERO**

Artículo 178.- Los Ayuntamientos son competentes para:

I.- Gobernar política y administrativamente el municipio;

II.- Aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para administración pública municipal que aseguren, además, la participación ciudadana y vecinal;

III.- Administrar en forma directa los recursos que integran la hacienda municipal;

IV.- Recaudar los ingresos que le correspondan;

V.- Formular y remitir al Congreso del Estado, para su aprobación, sus presupuestos anuales de ingresos;

VI.- En términos de la Constitución Política de los _Estados Unidos Mexicanos, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales; los planes y programas de desarrollo urbano, deberán tomar como base lo establecido en los de ordenamiento ecológico y los atlas de riesgo.

Participar en la creación y administración de las reservas ecológicas y en la aplicación de programas de ordenamiento en esa materia;

Celebrar convenios para la admiración y custodia de las zonas federales;

Participar en la formulación de planes y programas de desarrollo regional.

**LEY ESTATAL
DE
PLANEACIÓN
(994)**

Artículos 2 y 5.

El objetivo de la Planeación será mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, es responsabilidad de los ayuntamientos conducir el desarrollo de la planeación municipal, en el ámbito de las competencias que les otorga la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, con pleno respeto a los derechos humanos.

Artículo 65. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación las siguientes:

Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de servicios públicos municipales;

Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos.

Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

Artículo 73. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal las siguientes:

Vigilar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven del mismo;

Artículo 149. Los presupuestos de egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

**LEY ORGANICA
DEL ESTADO
LIBRE Y
SOBERANO DE
GUERRERO**

Artículo 170. El Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo integral en el Estado de Guerrero y tendrá facultades y atribuciones para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial.

Artículo 171. Los Ayuntamientos se sujetarán a las disposiciones del Plan Estatal de Desarrollo del Estado y a sus respectivos programas trianuales de desarrollo, así como a las disposiciones aplicables en materia de planeación.

Artículo 172. Los Municipios elaborarán sus programas municipales que se basarán en procedimientos democráticos de participación ciudadana y consulta popular y sus disposiciones serán obligaciones para los órganos y programas de la administración municipal y serán aprobados por los Ayuntamientos antes de entrar en vigor.

Artículo 173.- Los programas trianuales municipales de desarrollo propiciarán el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social cultural del Municipio y precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, así como las previsiones sobre los recursos que se asignen para tales fines; determinarán los instrumentos de ejecución, las unidades administrativas responsables y los lineamientos de política global, sectorial y en materia de servicios públicos municipales.

Artículo 206.- Son atribuciones del Consejo Consultivo de Comisarios Municipales:

Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

Artículo 212.- Son atribuciones del Consejo Consultivo de Presidentes de Comisariados Ejidales de Bienes Comunes:

Opinar sobre los planes y programas de desarrollo municipal.

VALORES QUE SE OBSERVARÁN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

VALOR	DEFINICIONES
Valor Institucional	Las instituciones públicas tienen como principal objetivo aportar seguridad jurídica e institucional para fomentar el crecimiento económico (sociedad del bienestar y sociedad del aprendizaje).
Economía	Los servidores públicos deberán administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo estos de interés social.
Igualdad de Género	Garantizar que mujeres y hombres accedan a los bienes y servicios, programas, beneficios institucionales y empleos públicos, en igualdad de circunstancias con lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación oficial.
Inclusión	Conducirse sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, jurídica, credo, apariencia física, características genéticas, embarazo, orientación sexual, identidad o filiación política, estado civil, lengua u otras análogas.
Interés Público	Anteponer el interés superior de la colectividad al particular.
Liderazgo	Los servidores públicos asumirán la responsabilidad del empleo encomendado, sirviendo de guía para el desarrollo de la función pública.
Respeto de los Derechos Humanos	Los servidores públicos deberán respetar, difundir y proteger los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad.
Respeto	Deberán conducirse con austeridad, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general, considerando sus opiniones, ideas y actitudes
Equidad de Género	Garantizar en el desempeño de sus funciones las mismas condiciones en igualdad, dando un trato justo en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable a cada persona.
Transparencia	Otorgar la información pública en apego a la normatividad aplicable.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN.

PRINCIPIO	DEFINICIÓN
Legalidad	El Servidor Público hace sólo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento somete su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
Honradez	El Servidor Público se conduce con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que está consciente que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
Lealtad	El Servidor Público corresponde a la confianza que el Estado le ha conferido; tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población
Imparcialidad	El Servidor Público brinda a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetivo.
Eficiencia	El Servidor Público actúa en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
Transparencia	El Servidor Público en el ejercicio de sus funciones privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difunde de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

OBJETIVOS GENERALES

Nuestra estrategia de desarrollo está basada en la participación de la población en programas y acciones promovidos para dar respuesta a las demandas sociales de nuestro municipio, consideramos que una política incluyente puede generar las condiciones para propiciar una mayor participación de la población y por tanto mejores resultados.

Para ello proponemos trabajar por los siguientes objetivos generales:

- Coadyuvar en el combate a la pobreza y marginación a través de programas específicos aplicables a las localidades con mayor rezago social.
- Mejorar la infraestructura urbana del municipio para un desarrollo social sostenible, atendiendo al rezago municipal y las demandas sociales.
- Ampliar la cobertura y calidad de los servicios que presta el Ayuntamiento Municipal.
- Fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos en la población para propiciar el buen desarrollo personal y social de los habitantes del municipio.
- Promover la equidad de género, así como evitar la desigualdad de oportunidades, orientando nuestros valores hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad.
- Desarrollar estrategias que permitan brindar mayor acceso a los servicios de salud en todo el municipio.
- Coadyuvar para mejorar la infraestructura de transporte carretero.
- Implementar y promover el desarrollo productivo de los sectores agropecuario y pesquero para contribuir a la seguridad alimentaria del municipio.
- Impulsar el desarrollo de nuestros jóvenes a través de una educación de calidad en todos los niveles educativos.
- Fortalecer el vínculo entre el desarrollo científico, tecnológico y profesional con los sectores productivos del municipio.
- Contribuir a la conservación de los ecosistemas de nuestro municipio, su aprovechamiento y un desarrollo sostenible, para preservar la flora y fauna.
- Impulsar la cobertura de herramientas tecnológicas asociadas a las telecomunicaciones (internet), para quienes habitan en las localidades marginadas puedan tener acceso a los beneficios que nos proporciona la conectividad.
- Establecer una agenda cultural que promueva la instrucción didáctica y la apreciación de las bellas artes, así como el impulso a la artesanía regional y el fortalecimiento de nuestras tradiciones para la formación integral de los ciudadanos.

- Promover el deporte como una estrategia para mejorar el estilo de vida de los habitantes del municipio.
- Empezar acciones que mejoren las condiciones de seguridad pública municipal

MISIÓN

Institución gubernamental que brinda servicios públicos a la sociedad para mejorar la calidad de vida de la población, con un criterio de equilibrio para lograr un desarrollo económico, político, social y ambiental dentro de un marco jurídico.

VISIÓN

Ser un municipio que genere una sociedad y un gobierno responsable que cubra las necesidades de los ciudadanos en materia de infraestructura y servicios, bajo un enfoque sostenible que respete el sentir de la población para mejorar los servicios que ofrece el Ayuntamiento y convertirnos en promotores y agentes de desarrollo integral de los ciudadanos de Arcelia.

METODOLOGÍA

Este documento plasma el resultado de la consulta y participación ciudadana en encuestas, peticiones, propuestas de campaña y reuniones con los diferentes sectores sociales de la población arcelense, que se mantuvo previo a la elección constitucional, durante las visitas realizadas por todo el Municipio; fortaleciendo las demandas mediante los encuentros y compromisos efectuados con las organizaciones sociales, comisarios y delegados municipales, así como profesionistas, entre otros, quienes por medio de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo municipal.

El presente Plan consta de 4 Ejes Rectores de las Políticas Públicas, que plantea un gobierno comprometido con la gente como punto básico para el desarrollo integral municipal. Estos 4 Ejes Rectores son:

- 1. Desarrollo Político y Gobierno**
- 2. Política Social**
- 3. Economía**
- 4. Desarrollo Sustentable de los Recursos Naturales.**

Mediante un análisis se identificó la problemática que se tiene al interior de la administración municipal a través de análisis FODA, siendo estos resultados los que nos orientaron a precisar los temas (Ejes) prioritarios para los habitantes del Municipio de Arcelia.

Los propósitos institucionales, estuvieron enfocados a analizar la viabilidad de cada una de las propuestas ciudadanas, se construyeron los programas, estrategias y líneas de acción de la ruta a seguir en los próximos años.

Una vez integrado este documento, fue validado en sesión solemne de Cabildo, con un enfoque flexible para adaptarse a las circunstancias contextuales que se viven en nuestro municipio, siempre buscando el beneficio de los ciudadanos arcelenses.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible. En éste sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero considera, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la participación y consulta de los sectores de la sociedad como un medio para expresar opiniones durante la elaboración del PMD; asimismo, con el propósito de tomar en cuenta las necesidades particulares de los grupos en situación de vulnerabilidad (comunidades en extrema pobreza, niñas, niños y adolescentes; personas con discapacidad; jóvenes; personas adultas mayores; entre otros), la misma Ley prevé la realización de consultas especializadas a fin de recabar sus opiniones e inquietudes para incorporarlas al PMD. Para la elaboración de éste Plan Municipal de Desarrollo no omitimos mencionar que se realizaron mesas de reflexión y análisis con diferentes grupos sociales; además se tomaron en cuenta a las personas en situación de vulnerabilidad para escuchar sus inquietudes y demandas para incluirlas en la planeación estratégica municipal.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Este documento es un instrumento que contribuye a orientar los esfuerzos de la administración a fin de alcanzar el mayor impacto positivo en la vida de los ciudadanos de Arcelia, Guerrero. Así, el presente Plan Municipal de Desarrollo se articula con los objetivos federales y estatales dirigidos a la gestión pública eficaz y eficiente, coordinando y vinculando esfuerzos para alcanzar metas en común.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz; está constituida por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que abordan tres dimensiones de desarrollo: social, económica y ambiental.

Los ayuntamientos al ser las instancias de gobierno que tienen vinculación directa con la ciudadanía, les permite conocer de manera inmediata los principales retos que enfrenta la población, es en éste sentido tener un esquema de atención sostenible se vuelve fundamental para el desarrollo del municipio.

Sin embargo, dado que los ODS están vinculados fundamentalmente con derechos, la hoja de ruta para la contribución a la Agenda 2030 se debe orientar a dar atención a las principales problemáticas y necesidades de las y los ciudadanos, y a través de esto contribuir directamente a la consecución de los objetivos y metas planteadas en dicha Agenda.

Por ello, es importante que los ayuntamientos tengan una visión a largo plazo en donde se procure el desarrollo del municipio sin comprometer los recursos futuros, de igual forma, resulta importante identificar la forma en que los objetivos, estrategias y líneas de acción contribuyen de forma directa a cada uno de los 17 ODS, esto a través de las metas específicas definidas en dicha agenda. Cabe destacar que la planeación con enfoque de desarrollo sostenible debe incorporar una perspectiva de sostenibilidad, multidimensionalidad e inclusión, así como un enfoque territorial. En ese sentido, la planeación debe partir del reconocimiento del contexto local, así como de las prioridades y capacidades del propio municipio. El proceso de localización de la Agenda 2030 es piedra angular de desarrollo sostenible.

Con la finalidad de dar seguimiento a la contribución de la agenda 2030 mediante el PMD, se incorporó el enfoque de desarrollo sostenible, con metas a corto, mediano y largo plazo; además de considerar un enfoque de participación democrática donde se tomaron en cuenta a todos los sectores de la población y los grupos más vulnerables para identificar las necesidades y problemáticas más prioritarias del municipio. Para el diseño e instrumentación de las estrategias y líneas de acción se logró la participación de la Sindica Procuradora, Regidores, así como los Directores que integran el Ayuntamiento Municipal y Representantes de sociedad en general.

DIAGNÓSTICO

CONTEXTUALIZACIÓN:

DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO DE ARCELIA. GRO.

UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

Se ubica entre los paralelos 18° 04' y 18° 26' de latitud norte; los meridianos 100° 03' y 100° 20' de longitud oeste; altitud entre 300 y 1900 m, Colinda al norte con el Estado de México y con el municipio del General Canuto A Neri; al este con los municipios de General Canuto A Neri, Teloloapan; al oeste con los municipios de San Miguel Totolapan, Ajuchitlán del Progreso, Tlapehuala y Tlalchapa.

SUPERFICIE TERRITORIAL

La extensión del municipio es de 752.17 km² que representa el 1.18 % del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 26 del estado, después de Tlacoachistlahuaca y antes de Chilapa de Alvarez.

RELIEVE

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%), Subprovincia: Sierras y Valle Guerrerenses (67.11%) y depresión del Balsas (32.89%). Sistemas de topofomas: Sierra de cumbres tendidas (66.96%), Llanura con lomerío de piso rocoso o cementado (19.02%), Sierra alta compleja con cañadas (4.52%), Llanura aluvial con lomerío (4.35%), Sierra de laderas tendidas (3.24%) y Cañón típico (1.91%).

HIDROGRAFÍA

Región hidrológica: Balsas (100%), Cuenca: r. Balsas-Zirándaro (60 a 84%) y R. Balsas-Mezcala (39.16%), subcuenca: R. Poliutla, R. Balsas- Sto. Tomás (38.65%), R. Puente Verde (0.54%). Corrientes de agua perennes: Balsas (Mezcala), Cuerpos de agua: Perenne (1.34%) Vicente Guerrero.

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

Uso del suelo: Agricultura (12.11%), y Zona Urbana (1.03%), Vegetación: Selva (54.66%), Bosque (12.89%) y Pastizal (17.97%).

CLIMA

Que envuelve a la mayor parte del municipio (AW), es cálido subhúmedo con lluvias en verano, con una temperatura que oscila entre 27 y los 40 °C; muy caluroso la mayor parte del año, con precipitaciones pluviales anuales entre 800 y 1100 mm.

FLORA

La vegetación corresponde a una selva baja caducifolia, sus árboles: cueramo, arrayán, huizache, mezquite, parota, cirián, pinzán, cascalote, corongoro, huamúchil, huijul, mango, tamarindo, guayabo, y en la parte alta, pináceas, oyamel, encino, roble, y más.

FAUNA

Es variada, entre sus animales está el zorro, zorrillo, tejón, mapache, tlacuache, conejo, coyote, zorra, cuinique, venado, jabalí, armadillo, gavilán, zopilote, águila, halcón, ceniztle, gorrioncillo, serpiente de cascabel, coralillo, culebra ratonera, entre otros.

EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO CUENTA 87 COMUNIDADES LAS CUALES SON:

Achotla, Agua Zarca, Ahuatepec (El Potrero), Arcelia Axixintla, Cacahuananche, Caloxtitlán, Cerro Gordo, Cerro Verde, Colonia Filiberto Gómez (La Ceiba), Colonia Terrero Blanco, Colonia Vicente Guerrero, antes llamado: "El Comol"; Cuadrilla Ascencio, El Aguacate, El Amacuáhuatl, El Amate, El Aviluz, El Cazahuate, El Cirián y El Corindón. El Escondido, El Guayabo, El Limón, El Manguito, El Mirador, El Naranja, Puerto del Tepehuaje, El Progreso, El Salitre, El Terrerito, El Ushe, El Varal (El Brinco), El Veladero, Guerrero o Guerrerito, Ixcatepec, La Concordia, La Cofradía, Parotas de Campo Morado, La Parotita, La Providencia, La Reforma, La Solana (La Huerta), La Soledad, Las Cañitas, Las Chivas, Las Juntas, Las Palmas, Las Piñas I y Las Piñas II; Las Trincheras, Los Bices, Los Brasiles, Los Cajones y Los Ladrillos. Los Limos, Tréboles, Mumuxtitlán, Nicolás Bravo, Nuevo León, Ojo de Agua, por Cerro Verde; Ojo de Agua, por El Aguacate; Palapa, Palos Altos, Paraje Suriana, Paraje Nuevo, Parotas de Guadalupe, Potrerillo, Pozo Zarco, San Andrés, San Martín, San Miguel Lindavista, San Miguelito, San Rafael, Santo Tomás, Temixco, Texcaltitlán (El Capire), Tlalchichilpa, Tulatengo, Valle Galeana, antes El Tamarindo; Vista Hermosa, Xochicalco, Xochitla, Zitlaltengo, Zopilotepec y Zumpango.

Como podemos observar las actividades económicas a las que se dedica la mayor parte de la población del municipio es la agricultura y ganadería, seguida del comercio y la minería, algunas personas se dedican a la prestación de servicios en el medio urbano y rural, solo un escaso número de personas se dedican a la manufactura del huarache y otros productos para venderlos en el mercado local, estatal y nacional. Arcelia tiene una población de 33,267 habitantes, ocupando el lugar 27; la edad de sus habitantes oscila entre los 27- 28 años, por lo que se considera un municipio de personas jóvenes, únicamente cuenta con 12 unidades médicas, una del ISSSTE y 10 de SSA de las cuales 8 son rurales y tienen muchas carencias en personal médico, medicinas y equipo de diagnóstico, el grado promedio de escolaridad es de 8.4, en el estado 8.4 y muy por debajo de la media nacional con 9.7, la tasa de analfabetismo de personas de 15 años y más es de 10.4 , en el estado 12.5, muy por arriba de la media nacional que es de 4.7, dentro de las características económicas en producción bruta total en millones de pesos sus pobladores produjeron 590 millones en él 2020, dentro de la superficie total sembrada por municipios Arcelia sembró 7,737.03 hectáreas.

El índice de desarrollo humano en México en el 2019 fue de 0.779 puntos, en el estado de Guerrero 0.720 y en nuestro municipio de Arcelia 0.769 puntos; en conclusión podemos decir que el Estado de Guerrero en comparación con los demás estados de nuestro país tiene un índice de desarrollo humano bajo, situándose por debajo de la media nacional y nuestro municipio de Arcelia no es la excepción, si lo comparamos con otras municipalidades del país como por ejemplo Pungarabato que tiene un IDH de 0.800; podemos concluir que el panorama de desarrollo humano municipal revela áreas de oportunidad, para mejorar las condiciones de bienestar de las personas, tanto en salud, vivienda, educación, alimentación e infraestructura para lo cual implementaremos políticas, estrategias y acciones para impulsar el desarrollo de todos los sectores de la población, así como hacer llegar los recursos a los que menos tienen y asegurarnos que nadie se quede atrás.

Consideramos que una manera de comenzar a combatir las desigualdades de desarrollo es diseñando un Plan Municipal que gestione en forma global desde cada una de las diferentes áreas del Ayuntamiento el desarrollo de las 6 carencias sociales que forman parte de la medición multidimensional de pobreza del CONEVAL (educación, salud, vivienda, seguridad social, servicios básicos y acceso a la alimentación; para darle atención a la solución de estas carencias se identificaron 5 problemas prioritarios para trabajar en este periodo de gobierno los cuales son:

- 1 Ampliación de la red y mejoramiento de la calidad del agua potable.
- 2 El manejo de los residuos orgánicos e inorgánicos en el municipio de Arcelia.
- 3 La terminación del mercado municipal y reordenamiento del comercio ambulante y fijo dentro de ese establecimiento para favorecer el comercio y coadyuvar en la mejora de la economía del municipio.
- 4 Actualizar y cumplimiento el reglamento que regula la vida social dentro del municipio.
- 5 El mal estado de las vías de comunicación terrestre en el área rural.

Para la solución de estos problemas se pretende realizar 4 proyectos que atenderán las necesidades más prioritarias del municipio, los cuales se describen a continuación y están relacionados con los ejes del PMD.

PROYECTO 1. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: La escasez de agua potable en las colonias y comunidades del municipio de Arcelia. Gro.

OBJETIVO ESPECIFICO:

- Garantizar la cobertura del servicio de agua potable y su dotación con frecuencia y calidad en el corto, mediano y largo plazo.
- Realizar el mantenimiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura del agua potable.
- Implementar programas de sustentabilidad que atiendan la complejidad de las necesidades en abasto y saneamiento

METAS E INDICADORES:

- Lograr que el 90% de la población cuente con el suministro suficiente de agua y con la calidad requerida.

ESTRATEGIA:

- Realizar acciones encaminadas al uso racional del agua y generar recursos para la construcción, mantenimiento, operación, distribución y expansión de la infraestructura con claros criterios de sustentabilidad basados en una gestión integral y su uso eficiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Hacer campañas de concientización entre los usuarios de agua potable para que realicen oportunamente su pago de servicio.
- Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a toda la población del municipio.
- Dar prioridad a la ampliación de la red de agua potable, en las zonas que lo requieran.
- Realizar acciones de mantenimiento periódico a los depósitos de abastecimiento.
- Fomentar mediante diversas campañas de comunicación el cuidado y uso adecuado del agua entre la ciudadanía.
- Realizar la reparación oportuna de las fugas de las tomas domiciliarias de agua potable y ductos principales.

TIEMPO DE REALIZACIÓN: Durante el periodo de gobierno.

DIRECCIONES RESPONSABLES:

- Comisión de agua potable y alcantarillado de Arcelia, Gro. (CAPAMAR).
- Cultura del agua.
- Comunicación social.
- Obras públicas.
- Consejos de participación ciudadana (**COPLADEMUN**).

PROYECTO 2.- TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA

INTRODUCCION

A lo largo de los últimos años el problema del manejo de los residuos sólidos se ha venido acrecentando, no solo con los incrementos en volúmenes que el crecimiento poblacional trae consigo, sino también por las transformaciones cualitativas que se han registrado en la composición de los residuos y por las implicaciones de carácter político y económico que conlleva.

Establecer estrategias para fomentar desde la vivienda un cambio de costumbres, orientado a promover la práctica de separar los residuos.

IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:

La gran producción de desechos orgánicos e inorgánicos (basura) en el municipio de Arcelia.

OBJETIVOS:

- Implementar la regla de las 6Rs (Respetar, Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reciclar y actuar con Responsabilidad) en la ciudadanía.
- Reducir la cantidad de basura que se genera en el municipio.
- Producir a partir de desechos orgánicos composta.
- Obtener un beneficio económico de los desechos inorgánicos al venderlos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- A) Desarrollar una campaña de concientización para clasificar los desechos en el hogar, escuelas, empresas y en la población en general.
- Realizar difusión a través de trípticos informativos, conferencias, perifoneo, difusión en periódicos, radio y redes sociales.

B) Recolección de la basura.

- Contar con un parque vehicular suficiente para la recolección de basura.
- Diseñar una estrategia donde se organicen los vehículos por rutas para la recolección de basura.
- Clasificar los vehículos para la recolección de basura (orgánica e inorgánica).

C) Construir un relleno sanitario con desechos orgánicos para la elaboración de composta.

- Adquisición de un terreno para la construcción del relleno sanitario.
- Utilización de maquinaria pesada para construir la composta.
- Utilización de cal.
- Una vez elaborada la composta envasarla para su distribución en el sector agropecuario.

D) Establecer un convenio con una empresa para reciclar desechos orgánicos (cartón y papel) y desechos inorgánicos.

- Venta de desechos orgánicos (cartón y papel) y desechos inorgánicos.

METODOLOGIA:

Un método fácil para disminuir los residuos sólidos, es seguir la regla de las 6Rs.

1. Respetar: Si se considera y se recuerda que todo lo que se consume proviene de la naturaleza, es mejor consumir sólo lo necesario para nuestro bienestar.
2. Rechazar: Es importante no adquirir los productos que por sus empaques o por si mismos dañen el medio ambiente, ya que vienen en bolsas metalizadas, cajas de unicel o plásticos. También se pagan todos los adornos que llevan los empaques y eso se convierte en basura.
3. Reducir: Es prevenir, limitar y evitar la generación de desechos innecesarios. Por lo que es mejor escoger entre los productos semejantes, el que tenga menos empaques.
4. Reutilizar: Es volver a usar un artículo o elemento después de que ha sido utilizado por primera vez. Para reutilizar no se requiere que haya transformación entre el uso original y los posteriores usos.
5. Reciclar: Proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados para utilizarse como materia prima en la fabricación de nuevos productos. Se puede reciclar residuos como el papel, el plástico, el vidrio, etc.
6. Responsabilidad: Es el compromiso que se debe asumir para cumplir lo anteriormente escrito, informándose bien sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos. Los procedimientos básicos para reciclar residuos como el papel, el plástico, el vidrio, el cartón y el aluminio son:

a) Aluminio (latas)

Quitar el anillo de las latas, enjuagar las latas, aplastarlas, y depositarlas en el contenedor correspondiente al aluminio.

b) Papel y cartón

Se debe hacer una preclasificación del papel en aquel que se puede reutilizar del que se deba reciclar. Después separar el papel cartón, para reciclarlo se tiene que hacer otra clasificación: papel blanco y papel de color, guardarlo plano sin arrugar con el fin de ocupar menos espacio.

c) Plástico

Hacer una clasificación inicial del tipo de plástico: PET, PVC, PEAD, PEBD, PP o PS.

Separar las botellas de plástico PET que son las que se pueden reciclar con mayor facilidad. A las botellas de PET quitarles la tapa, enjuagarlas muy bien, aplastarlas y depositarlas en el contenedor especial.

d) Vidrio

El vidrio solo se debe separar, enjuagar, depositar en el contenedor correspondiente. No todo lo que se tira es basura, existen opciones para reciclar antes de tirar. Una Buena opción para aprovechar los desechos orgánicos es la elaboración de la Composta.

COMPOSTA: Es el compuesto que se obtiene de la descomposición de los desechos orgánicos.

VENTAJAS Y BENEFICIOS:

Se minimizan los residuos sólidos que se generan, disminución al 90% los residuos reciclables, reutilizables y materia orgánica que normalmente llegan a los rellenos sanitarios, disminución de gastos por concepto de traslado de residuos sólidos por tonelada.

ÁREAS RESPONSABLES: Comunicación Social, Planeación y Evaluación y Servicios Municipales y las demás áreas que integran el Ayuntamiento Municipal.

TIEMPO DE REALIZACIÓN: Tomando en cuenta que este es un proyecto de concientización de la población consideramos que las estrategias y acciones las realizaremos a corto, mediano y largo plazo. Se realizará en los tres años de gobierno y se le dará continuidad en las próximas administraciones.

EVALUACION DEL PROYECTO

Una forma de evaluar la factibilidad del proyecto es visualizar dos escenarios; una situación de la localidad sin un proyecto para el manejo de residuos orgánicos e inorgánicos y su tendencia, así como se está viviendo actualmente, en donde aunque no se cuentan con estudios específicos sobre los impactos ambientales y socioeconómicos de manera precisa, pero se infieren por estudios que se han hecho en otros ámbitos, se infiere que el impacto es negativo por los efectos en los recursos agua, imagen urbana, suelo, y aunque se experimenta la iniciativa de la recolección de pet, aluminio, cartón, todavía por las muestra una cantidad se conduce como basura. Asimismo, desde lo administrativo se plantean los

lineamientos a seguir para formular un programa de manejo de residuos orgánicos e inorgánicos, lo cual indica que la obligación del gobierno local por formular y ejecutar el programa para sanear o prevenir el impacto en el medio ambiente. El enfoque teórico del Desarrollo Local Sostenible se aborda como instrumento de análisis, pues da los principios con los cuales se orienta la formulación y ejecución de este proyecto, principios que son considerados en la formulación de la propuesta.

CONCLUSIONES

Dada la magnitud, crecimiento y composición de los residuos orgánicos e inorgánicos en Arcelia, es necesario atenderse desde los diferentes niveles gubernamentales y ámbitos disciplinarios; debido al impacto que se provoca en la contaminación de los recursos naturales aire, agua, suelo, flora, fauna y principalmente en la salud de la población. Este impacto obstaculiza el desarrollo local. El contexto legislativo establece una serie de leyes y normas tanto a nivel federal, estatal y municipal sobre el manejo integral de los residuos orgánicos e inorgánicos, en este marco se observa la mayor responsabilidad que se le otorga al gobierno local para llevar a cabo esta actividad. El enfoque teórico del Desarrollo Local Sostenible se aborda como instrumento de análisis, pues da los principios con los cuales se orienta la formulación y ejecución de este proyecto.

PROYECTO 3. TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN:

El presente Proyecto es una propuesta para la conclusión del Mercado Municipal de Arcelia, Gro., para la comercialización de toda clase de mercancías y en especial de los productos consumo diario, la construcción de dicho inmueble se inició en administraciones anteriores como parte de un proyecto generado por el crecimiento de la población y por falta de una planeación a futuro.

Actualmente la construcción está inconclusa y los comerciantes establecieron sus negocios alrededor del mismo, y en las calles de aglomeración de dicho establecimiento provocando constantemente múltiples problemas de vialidad en el entorno inmediato.

Con la finalidad de organizar este espacio y concluir esa obra, se realiza este proyecto iniciando desde los antecedentes, objetivos, la justificación y los conceptos relacionados con el mercado de forma específica. Se hace mención de las leyes y reglamentos que intervienen directamente con el tema en estudio.

Para el desarrollo arquitectónico, no hay ningún problema, porque la obra está muy avanzada. Pero, se necesita conocer cuáles son las necesidades cuantitativas y cualitativas de la población dentro del radio de concentración, y esto se puede lograr a través de una encuesta realizada a los usuarios y vendedores, así como entrevistas a diversas personas del municipio, con relación al servicio del mercado actual.

Se incluye en la presente propuesta arquitectónica, el presupuesto y cronograma de ejecución e inversión, así como un anexo con las gráficas y análisis de las encuestas realizadas.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

El mercado municipal de Arcelia se construyó en el año de 1965, siendo inaugurado el día 25 de noviembre del mismo año por el entonces Gobernador Dr. Raymundo Abarca Alarcón, por lo que, a la fecha, el edificio ya había sobrepasado su límite de uso funcional. Esta obra no se planificó a futuro, resultando disfuncional para atender la demanda actual de la ciudadanía. Tampoco se le hicieron mejoras en su infraestructura, por parte del gobierno municipal, sólo pequeños arreglos por iniciativa de los vendedores.

En los últimos años, el Mercado Municipal de Arcelia, creció con el incremento de la población, este fenómeno generó un desbordamiento de establecimientos alrededor del mismo, por falta de planeación a futuro.

Por lo tanto, es urgente la reubicación de los comercios informales en un nuevo edificio, con esto, además; se solucionará también la vialidad tanto para la circulación peatonal como vehicular, la cual se ha invadido por los puestos informales de los comerciantes.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Presentar un proyecto para la terminación del Mercado Municipal “Francisco O. Arce” de Arcelia, Gro., y el reordenamiento del comercio informal, sectorizándolos por actividad y uso con la finalidad de lograr espacios adecuados para el desarrollo de las actividades comerciales; considerando para su construcción, evitar las barreras, priorizando la circulación peatonal, y a las personas con discapacidad.

METAS E INDICADORES:

El Mercado Municipal “Francisco O. Arce” es propiedad del gobierno municipal de Arcelia. El H. Ayuntamiento se encarga de rentar los locales que se alojan físicamente al interior del inmueble, así como el cobro por derecho de piso al comercio ambulante generado por el desbordamiento. Los comerciantes del mismo se dedican a la venta de artículos de primera necesidad como verduras, frutas, granos, y comercialización de lácteos, mariscos, pollo, carne de res y puerco, también al suministro de comidas preparadas; así como la venta flores, ropa y zapatos, entre otros.

Sin embargo, la falta de proyección a futuro y equipamiento respectivo, generaron entre los comerciantes un desorden por la falta de cubículos, esto a la vez suscitó que la administración municipal habilitara las calles que se encuentran en el perímetro del mercado, para que los vendedores se instalaran para la venta de sus productos, invadiendo totalmente las calles citadas y generando problemas de vialidad.

Por lo anterior, nuestra **meta** es: Concluir la construcción del Mercado Municipal “Francisco O. Arce” de la ciudad de Arcelia, Gro., con el apoyo del gobierno municipal y estatal en un periodo de seis meses a partir de la aprobación del presente proyecto, así como el reordenamiento del comercio fijo y semifijo al interior del nuevo edificio del Mercado Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar el presente proyecto y establecer las mejores condiciones para concluir la construcción del nuevo edificio del mercado municipal.
- Propiciar el desarrollo social y económico del municipio.
- Prevenir la contaminación del medio ambiente.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Concluir la construcción del nuevo edificio del mercado municipal, para el cumplimiento de las necesidades prioritarias de la ciudadanía.
- Establecer propuestas de desarrollo económico y social.
- Contar con proyecto de impacto ambiental.

TIEMPO: Corto y mediano plazo.

DIRECCIONES RESPONSABLES: Obras Públicas y Ecología y medio Ambiente.

PROYECTO 4. ACTUALIZACIÓN Y RESPETO DEL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ARCELIA, GRO. 2021-2024.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA:

Ante los cambios sociales que ha experimentado la ciudadanía es necesario actualizar y fomentar una cultura de respeto a las normas dentro y fuera del municipio por lo que es necesario actualizar y respetar el Reglamento que regula la vida social dentro del municipio de Arcelia.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Implementar un reglamento que norme la vida social de los ciudadanos del municipio de Arcelia, para regular las conductas que constituyan faltas a la moral, garantizando la seguridad y tranquilidad de las personas, promoviendo y fomentando el decoro y las buenas costumbres entre sus habitantes.

METAS E INDICADORES:

Lograr que el 90% de los ciudadanos del municipio de Arcelia, respeten el reglamento de bando policía y buen gobierno, generando una convivencia armónica apegada a principios y valores basada en normas morales y jurídicas.

ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN:

Actualización del reglamento.

--Invitar a la ciudadanía para colaborar en la Actualización del reglamento.

--Analizar y actualizar el reglamento a través de mesas de trabajo.

Difusión del reglamento.

--A través de la gaceta informativa de la página oficial del H. Ayuntamiento en las escuelas con los maestros y alumnos.

Capacitación.

--Capacitación a Seguridad Pública, Tránsito Municipal, Protección Civil y Reglamentos para la correcta aplicación del reglamento.

Campaña de concientización a la ciudadanía para respetar el reglamento.

--Realización de foros y conferencias y elaboración de trípticos, carteles y perifoneo.

Seguimiento y Evaluación.

--Mesas de diálogos después de la realización de las líneas de acción de cada una de estrategias para medir resultados.

TIEMPO DE REALIZACIÓN

A corto y mediano plazo.

DIRECCIONES RESPONSABLES

Reglamentos, Seguridad Pública, Tránsito, Gobernación

Comunicación Social

Tránsito, Reglamentos, Protección Civil

Desarrollo Social

Comunicación Social, Protección Civil y Reglamentos.

Secretaría General

Se pretende que cada una de las áreas del Honorable Ayuntamiento colaboren en este Plan de Desarrollo con estrategias y líneas de acción para lograr mejorar los servicios que presta esta institución de gobierno a la ciudadanía y coadyuvar en la solución de los problemas prioritarios que atenderá esta administración, las cuales están agrupadas en 4 ejes que se describen a continuación.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD).

EJE 1. DESARROLLO POLÍTICO Y GOBIERNO

1.1. PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

- ❑ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere al estado la rectoría para su desarrollo, para planear, conducir, coordinar, orientar, regular y fomentar actividades que demande el interés general en el marco de libertades.
- ❑ Representar un Gobierno plural, integrado por personas que tengan un solo fin, el progreso del Municipio de Arcelia. Que atienda a la gente con rostro humano; que sepa escuchar las demandas y sensible a la problemática social. Dando cabida a las opiniones del pueblo, partidos políticos y organizaciones sociales, porque éstas serán la base de acciones públicas.
- ❑ Un buen gobierno es aquel que aplica la reglamentación en la garantía de orden con justicia a la ciudadanía, en el marco jurídico fundado: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de Guerrero, Ley Orgánica del Municipio Libre, y Bando de Policía y Buen Gobierno, así como la reglamentación y ordenanzas que de ellas emanen.

1.2. ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL

La estructura administrativa del municipio está organizada de tal manera que el organigrama marca los rangos entre direcciones o áreas, aunque existe una aparente centralización, las funciones internas están articuladas e interrelacionadas de los rangos inferiores a los superiores lo que permite que no haya una saturación de problemas al centro debido a la verticalidad.

Para lograr un óptimo funcionamiento de la administración municipal también es necesario que la autoridad municipal genere las señales convenientes a la ciudadanía a partir de una sólida reglamentación en torno a los ámbitos de competencia y responsabilidad correspondientes.

1.3. FINANZAS PÚBLICAS

- ❑ Es la Tesorería Municipal el órgano de recaudación de los Ayuntamientos y como titular será el Tesorero. Nombrado por el Presidente Municipal en Cabildo.
- ❑ Su compromiso firme a generar programas que busquen la eficiencia de Hacienda Pública Municipal y tener la salud de las finanzas a través de la recaudación económica y de racionalizarlas en el ejercicio de los recursos públicos.
- ❑ Esta dependencia debe tener credibilidad ante la sociedad, presentando un ejercicio más eficiente y transparente en el manejo del presupuesto y evaluación de la gestión pública.
- ❑ Dado que se recaudan pocos recursos económicos por concepto de ingresos propios, se pretende buscar que el desarrollo del Municipio se haga con honestidad y transparencia.
- ❑ La Tesorería presentará al H. Congreso de Guerrero, la Cuenta Pública Municipal en un Informe Financiero.

1.4. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El Ayuntamiento elaborará anualmente el inventario de bienes muebles municipales, estableciendo un sistema de control y vigilancia. Así mismo establecerá reglas y procedimientos para dar de alta los bienes muebles propiedad del Municipio, así como los requisitos para los resguardos que los servidores públicos deban otorgar cuando se les confíen bienes municipales para la prestación de servicios públicos para el desempeño de sus labores.

Los bienes inmuebles del Ayuntamiento serán inventariados especificando su valor, características y el uso que se les dará.

1.5. CONSEJOS MUNICIPALES

- ❑ El propósito de la integración de los Consejos, es buscar una mejor gobernabilidad entre Autoridad y gobernados, obteniendo armonía y respeto, donde la ciudadanía tenga la misma equidad en el sistema de impartición de justicia.
- ❑ Se instalarán consejos ciudadanos para la aportación de necesidades prioritarias, como: El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun); Consejo de Seguridad Municipal, Contraloría Social Municipal, Consejo de Participación Social, Consejo de Cronistas, consultas populares ciudadanas, así como los cabildos abiertos.
- ❑ Con su Artículo 196, se tienen que nombrar otros consejos, como: Colaboración Municipal, Consejo Consultivo de Comisarios Municipales y Consejo de Presidentes o Delegados de las Colonias. Igual manera, la creación de comités ciudadanos de solidaridad social, vigilancia y apoyo de obras públicas.

1.6. GOBERNACIÓN MUNICIPAL

Proponemos establecer un vínculo estrecho entre ciudadanía y gobierno, a través de la dirección de Gobernación para promover un conjunto de actividades y medios para facilitar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos.

Acciones:

- ❑ Se formulará cuanto antes de acuerdo con las leyes que nos rigen en los tres niveles de gobierno, el Bando de Policía y Buen Gobierno el que habrá de presentarse ante el Honorable Cabildo para su discusión y aprobación en su caso.
- ❑ Se tendrá especial cuidado en las elecciones de comisarios municipales, para ello se enviará en su momento a un representante del H. Ayuntamiento a presidir y sancionar el proceso. El mismo procedimiento se hará en la designación de Delegados Municipales.
- ❑ En cuanto a los Delegados Municipales de la zona urbana, se procurará que se nombrea un representante por manzana para una mejor organización y desempeño de su responsabilidad.

- ❑ En coordinación con el cuerpo de Seguridad Municipal y las Autoridades Sanitarias, se vigilará que todo establecimiento público cumpla con las normas de seguridad higiene, así como el de mantener la tranquilidad y el orden público; poniendo en práctica el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- ❑ Uno de los aspectos importantes de la sociedad que han lastimado por años al sector femenino, es la violencia intrafamiliar; para ello, habremos de implementar programas de protección que prevengan la violencia contra las mujeres y otros grupos en condiciones parecidas.
- ❑ Se programarán reuniones de Comisarios y Delegados Municipales, con la finalidad de escuchar, comentar y conocer algunos problemas que sean de nuestra competencia.
- ❑ En coordinación con la Dirección de Tránsito Municipal, se programarán reuniones periódicas con el propósito de conocer los problemas propios de esa área pensando se integre un verdadero sistema de vialidad que propicie la seguridad de la ciudadanía y la fluidez de tránsito en la vía pública. De la misma manera se hará con los cuerpos de Seguridad Municipal.
- ❑ De acuerdo con el catálogo que se tiene en cuanto a la división territorial, se propondrá de ser posibles nuevos centros de población respetando las áreas de las circunscripciones ya establecidas.
- ❑ Se tendrá especial cuidado para que los agentes de tránsito y seguridad pública sean personas calificadas, con solvencia moral y responsables en el cuidado y uso de sus uniformes, placas, insignias, etc. Ajustándose a lo establecido en el Bando de Policía y Buen Gobierno.
- ❑ Con el apoyo de las escuelas de nivel medio superior, y en coordinación con SEPOMEX se continuará con los trabajos de la nomenclatura de la ciudad.
- ❑ Estableceremos un banco de datos que contenga número de teléfonos, de oficinas federales, estatales y municipales, (escuelas, centros de salud, comunicaciones, etc.)
- ❑ Se integrará un Consejo de Comisarios Municipales, lo mismo se hará con los Delegados, así como la entrega de los nombramientos y sellos oficiales respectivos.
- ❑ Entregar información a las diferentes dependencias en tiempo y forma con la finalidad de dar cumplimiento a los oficios girados por las mismas.

1.7. COMUNICACIÓN SOCIAL

Comunicación: es el proceso y el resultado de comunicar, informar, dar a conocer, transmitir señales o tratar a una persona a través de la palabra escrita u oral.

Social: Es aquello vinculado a la sociedad.

Es muy importante que, en nuestro municipio de Arcelia, se haga énfasis en la importancia que tiene el sabernos comunicar con los demás; el inadecuado uso de los términos, la redundancia y la abreviación errada en información puede causar confusión entre el emisor y los receptores de la información.

Por lo tanto, en Arcelia, la comunicación social deberá constituirse como una parte importante en cuanto a la interacción del presidente en particular y al Ayuntamiento municipal en lo general con la sociedad arcelense, aprovechando la tecnología existente.

Acciones:

- Capacitar a los integrantes del área de Comunicación Social para realizar las acciones de perifoneo, conducción de eventos y administración de la página oficial del Honorable Ayuntamiento.
- Que las direcciones o áreas de Ayuntamiento compartan de forma pertinente sus actividades para difundirlas en la página oficial.
- Realizar una difusión veraz y oportuna de la información.
- Mantener una coordinación estrecha con la presidencia municipal y con todas las direcciones y áreas que la conforman.
- Ser una fuente de información creíble y confiable.
- Proyectar y mantener una buena imagen del Ayuntamiento Municipal de Arcelia frente a los medios de comunicación.
- Recopilar información para su difusión.
- Cubrir las actividades más relevantes del Ayuntamiento Municipal.
- Proponer acciones que contribuyan a mejorar la comunicación interna entre el personal del Ayuntamiento Municipal de Arcelia.

EJE 2. POLÍTICA SOCIAL

2.1. EDUCACIÓN

Tomando en cuenta que la educación es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen, la Dirección de Educación municipal, deberá mantener una estrecha relación con los diferentes niveles e instituciones educativas, para el desarrollo pleno de sus actividades y así convertirse en un factor influyente en el avance y progreso de personas y sociedades.

Acciones:

- Brindar atención de manera amable y respetuosa a todas las personas que requieran de alguna información o servicio.
- Atender los comunicados de los gobiernos estatal y municipal relacionados con las fechas cívicas a conmemorar.
- Llevar a cabo visitas a las diferentes supervisiones escolares de todos los niveles educativos, para conformar un directorio de cada institución que integra cada zona escolar.

- ❑ Se visitarán cada una de las escuelas de los diferentes niveles educativos para solicitar la matrícula de alumnos inscritos en cada una de ellas.
- ❑ Conjuntamente con el área de protección civil, se hará una revisión de las aulas que conforman cada una de las escuelas para detectar alguna falla material y evitar riesgos en docentes alumnos.
- ❑ Se solicitará al director de cada escuela una reunión con el personal docente para programar actividades como: pláticas o conferencias con temas relacionados con problemas de violencia familiar, bullying escolar, interculturalidad, y otros más que apoyaran tanto maestro y padres de familia, para un mejor desarrollo educativo.
- ❑ En correlación con ecología, llevaremos pláticas acerca con el cuidado del ambiente, a través de videos y elaboración de manualidades de material reciclable.
- ❑ En coordinación con la dirección de cultura y recreación se organizarán y realizaron demostraciones con alumnos de primaria, de poesía, oratoria, canto, dibujo y composiciones de literatura (discurso, cartas y carteles).
- ❑ Se gestionará ante las instancias correspondientes estímulos y/o apoyos económicos o materiales para estimular a los alumnos y maestros más destacados de cada una de las escuelas.
- ❑ Se vincularán actividades con el área de salud para llevar a los alumnos y personal docente de las diferentes escuelas acerca del cuidado personal y de desnutrición.
- ❑ Se solicitará a la ciudadanía en general la donación de textos impresos como: libros, antologías, diccionarios, periódicos, y revistas para ampliar el acervo cultural de la biblioteca.
- ❑ Se invitará a la sociedad, maestros, y alumnos de las escuelas para que visiten la biblioteca y conozcan su estructura y al mismo tiempo exploren los libros existentes.
- ❑ Se organizarán con grupos de maestros y alumnos de las diferentes instituciones educativas nivel primario una actividad denominada “ir a la biblioteca es divertido”.

2.2. SALUD

El gobierno municipal tiene la responsabilidad, en el marco de sus atribuciones y alcances, de procurar este derecho a la población en general, atendiendo las necesidades específicas y satisfaciendo las demandas de la sociedad.

Las enfermedades son causantes de problemas físicos, y por consecuencias, sociales y económicos, para todo gobierno es un área prioritaria que demanda la mayor atención posible. Así mismo, la salud es uno de los pilares elementales del bienestar social. Las personas sanas tienen mayores posibilidades de desarrollar al máximo sus capacidades y lograr una vida más plena, productiva y llena de prosperidad.

El gobierno municipal juega un papel importante para concebir un municipio saludable en conjunto con la ciudadanía. Los miembros de la comunidad independientemente de los propios intereses, son responsables y participes en mejorar las condiciones de salud, y calidad de vida.

En coordinación con la secretaria estatal de salud, contribuiremos a disminuir los índices de mortalidad relacionados con el dengue, enfermedades cardiovasculares, diabetes, problemas neumónicos, Sida y el Covid 19.

Acciones:

- Ampliar la difusión de prevención de Salud a través de las diferentes plataformas digitales.
 - Creación de la página oficial de la dirección de Salud Municipal en redes sociales (Facebook).
 - Compartir continuamente temas del cuidado de la salud.
- Vinculaciones con dependencias públicas y privadas del municipio que favorezcan las condiciones de salud en el municipio de Arcelia.
 - Acercamiento con las dependencias públicas y privadas mencionadas, finalizando con la firma de convenios que favorezcan ambas partes.
- Conmemorar el día internacional de la salud mental, celebrado el día 10 de octubre 2021.
- Realización de conferencia con el tema: SALUD MENTAL. En el CUESEG licenciatura de enfermería.
- 15 de octubre conmemoración del Día Mundial del Lavado de Manos.
 - Elaboración de carteles referente al lavado de manos correcto.
 - Capacitar al personal del H. ayuntamiento sobre el lavado de manos.
 - Falta de medicamentos del cuadro básico en el consultorio médico aunado a la dirección de salud y DIF.
- Posterior a la vinculación con dependencias públicas de salud, realizar la acción de gestión, para encontrar el apoyo y nos proporcionen medicamentos del cuadro básico.
- Supervisiones a casas de salud o centros de salud donde se cuente con médicos o enfermeras municipales.
- Realizar reuniones donde el personal de salud municipal tenga la oportunidad de externar sus necesidades en sus centros de salud.
- Acudir a las unidades de salud para verificar las condiciones y carencias en las que se trabaja.
- Embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, vida sexual plena como derecho de todo ciudadano mexicano.
- Promover los métodos de planificación familiar.
- Poner 2 veces por mes un puesto de orientación sexual en el zócalo de nuestro municipio. Acudir a escuelas donde acudan adolescentes para promover la salud sexual.
- 19 de octubre Día mundial del Cáncer de Mama.
- Marcha en las calles principales del municipio alusivo al día mundial del cáncer de mama, con apoyo del CUESEG y en coordinación con el DIF Municipal.
- Falta de cobertura de salud en las localidades del municipio.
- Organizar brigadas de salud en localidades que lo requieran, llevando servicio médico, odontológico, de enfermería, y especializado.
- Atención médica continua en el consultorio médico en las instalaciones de la casa del DIF municipio para cubrir las necesidades en la cabecera municipal.
 - Tener un horario establecido para dar consulta general.
 - Con la finalidad de tener tiempo en la organización de las tareas diarias en la dirección de salud.
- Obesidad como problema de salud pública en nuestra población.

- Promoción de la alimentación saludable y la actividad física (cambios en el estilo de vida).
- Áreas concurridas.
- Diabetes, enfermedad con gran prevalencia en personas de nuestro municipio.
- Detecciones de glucosa capilar en días programados, así como llenado de cedulas para detectar personas con factores de riesgo para Diabetes.
- Promoción de estilo de vida saludable.
- ☐ Violencia contra la mujer.
 - Elaboración de periódico mural sobre el tema de violencia de género y difusión del mismo en el zócalo de la ciudad.
 - En las brigadas médicas a comunidades, difusión sobre la violencia.
- ☐ Lucha contra el SIDA- VIH
 - Realización de pruebas rápidas para detección de VIH.
 - Actividad a nivel municipal (por definir) conmemorando el día de la lucha contra el SIDA. En conjunto con el DIF municipal.
- ☐ Mejorar la atención de salud en nuestros adultos mayores.
 - Dar seguimiento a la salud de nuestros adultos mayores que albergan en el asilo municipal.
 - Atender de la mejor manera a todo adulto mayor que nos solicite atención médica.
- ☐ Salud en nuestros niños del municipio.
 - Corroborar estado de nutrición de todos los niños que acudan a la consulta médica. Refiriendo a las instituciones correspondientes a quien así lo requiera de acuerdo a sus alteraciones de salud,
- ☐ Enfermedad de la Covid 19.
 - Difusión continúa de las medidas de prevención para evitar el contagio de Covid-19 a través de las páginas digitales de la dirección de salud municipal.
- ☐ Embarazadas de Alto Riesgo y muertes maternas y perinatales.
 - Lograr una buena comunicación y vinculación con los comisarios municipales, para detectar en tiempo y forma urgencias obstétricas, y sean referidas a las dependencias correspondientes.
- ☐ Vacunas.
 - Promover en toda la población, madres y padres de menores de 5 años que acudan a los servicios y módulos de vacunación a la aplicación de las mismas.
- ☐ Problemas generales de salud en la cabecera municipal.
- ☐ Acudir a las colonias de Arcelia, escuchando a sus habitantes para deducir los problemas más comunes de Salud Pública y así buscar las estrategias para resolverlos.

2.3. CULTURA Y RECREACIÓN

Con la intención de fortalecer la promoción, difusión y la práctica de la cultura y las artes en el municipio de Arcelia, se han emprendido acciones que buscan articular los esfuerzos de las instituciones culturales y de la sociedad, a fin de enriquecerla y preservar esta y otras prácticas que nos dan identidad a los arcelenses.

Acciones:

- Difusión y promoción cultural.
- Formación artística: iniciación y actualización.
- Fomento al libro y a la lectura.
- Capacitación a promotores e investigadores culturales.
- Preservación, investigación y difusión del patrimonio cultural.
- Desarrollo, Promoción y Difusión de las Culturas Populares Indígenas.
- Fortalecimiento de la infraestructura cultural.
- Desarrollo cultural infantil.
- Desarrollo cultural de los jóvenes.
- Atención a públicos específicos.

2.4. DEPORTES

La estrategia de gestión en materia de deporte, recreación y activación física que promueve esta administración, parte de un nuevo enfoque incluyente donde se motive a las familias a participar practicando alguna actividad física, con el propósito de mejorar la salud, la convivencia familiar y el desarrollo integral.

Es así que, las actividades deportivas se distribuirán estratégicamente en todas las zonas de la ciudad y ser capaces de atraer diferentes públicos, cuidando que las inversiones en infraestructura nueva o renovada beneficien al mayor número posible de personas.

Mejorar la salud física, mental y el desarrollo integral de las personas y las familias a través de la práctica del deporte y las actividades recreativas para vivir en un municipio saludable y fortalecer la infraestructura deportiva e impulsar la práctica del deporte para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio es nuestra tarea en fundamental.

Acciones:

- Promover la cultura del deporte, mediante el fortalecimiento de las organizaciones ya existentes y la creación de otras donde sea necesario.
- Fomentar y fortalecer la Unidad Deportiva Municipal con las medidas necesarias.
- Organizar torneos deportivos en forma masiva, previo análisis, para cada uno de los comités municipales deportivos, en sus diferentes categorías y ramas.
- Coordinar, mantener y promover la utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Fomentar medidas adicionales que fortalezcan el deporte y que permitan que este se convierta en una actividad que contribuya a la cohesión de la ciudadanía.
- Impulsar y fomentar los valores deportivos del municipio.
- Mantener actualizado el padrón de organizaciones deportivas del municipio.
- Promover entre la juventud las distintas disciplinas deportivas que permitan que a los jóvenes se les induzca por el deporte para apartarlos de los vicios.

2.5. PROTECCIÓN CIVIL

Si la protección civil es un conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre, se hace indispensable que, en el municipio de Arcelia, se cuente con la capacitación, herramientas y una interrelación efectiva con los miembros que componen la Dirección Municipal de Protección Civil y las instituciones prestadoras de los servicios de emergencia.

Acciones:

- Inspección y verificación de establecimientos comerciales e inmuebles públicos.
- Organizar brigadas escolares de emergencia.
- Sofocar incendios urbanos y forestales.
- Realizar operativo contra la pirotecnia.
- Realizar simulacros en edificios públicos.
- Atender diferentes emergencias.
- Levantar un censo de establecimientos con gas.
- Programar Operativo de Semana Santa.
- Realizar limpieza y desazolve de arroyos y barrancas.
- Realizar recorrido por albergues y zonas de riesgo (rutas de evacuación).
- Activación de albergues.
- Simulacro bajo la hipótesis de sismo.
- Programa "Operativo Vacaciones de Verano".
- Apoyo en actividades y programas escolares.
- Convenio con personas para el manejo de abejas.
- Curso de formación de Inspectores de Protección Civil.

2.6. DIF MUNICIPAL

Una de las principales políticas de este Gobierno Municipal es a través del DIF Municipal fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social a las personas más necesitadas, contribuyendo al apoyo de los diferentes servicios, además de proporcionar soluciones eficientes de gran impacto que beneficien a la población más vulnerable y así colaborar al mejor desarrollo de las familias para aumentar su bienestar, siendo la mejor opción de ayuda social donde todos puedan tener confianza y asistencia de todos los programas que esta área ofrece.

Acciones:

- Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, con el fin de ejecutar acciones tendientes a lograr que sus miembros se desenvuelvan en un ambiente que propicie su pleno desarrollo integral, mejorando su calidad de vida.

- Prestar servicio de asistencia social, orientación jurídica y diferentes actividades para el desarrollo y beneficio de menores en riesgo, personas de la tercera edad, mujeres, personas con capacidades diferentes y, en general, a los grupos vulnerables.
- Promover el bienestar de los ancianos y el desarrollo de acciones de preparación para la senectud.
- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, estableciendo programas tendientes a evitar, prevenir y atender el maltrato de los menores, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia.
- Atender a las mujeres en estado de gravidez o lactancia, sobre todo a aquellas cuya situación económica no les permita valerse por sí mismas.
- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez, estableciendo programas tendientes a evitar, prevenir y atender el maltrato de los menores, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia.
- Atender a las mujeres en estado de gravidez o lactancia, sobre todo a aquellas cuya situación económica no les permita valerse por sí mismas.
- Día internacional de la Salud Mental, con entrega de tríptico de difusión alusivo al día que se conmemora.
- Decoración de la Glorieta de las Banderas, en conmemoración del día mundial de la lucha contra el Cáncer de mama.
- Organización de una caminata para conmemorar el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama.
- En coordinación con la Dirección de Salud, se realizarán pruebas para detección de cáncer de mama de manera gratuita.
- Elaboración de Ofrenda en memoria a los fallecidos por COVID, permitiendo al público en general la colocación de fotografía de un ser querido que haya fallecido por este motivo.
- Concurso de Catrinas elaboradas de productos reciclables.
- Platica en Escuela de nivel medio superior, con la finalidad de concientizar al alumnado sobre el Día internacional contra la Violencia y el Acoso escolar, incluido el ciber acoso.
- Celebración del día Internacional de la física Medica, presentado una exhibición virtual de una terapia física, a cargo de los Fisioterapeutas de la Unidad Básica de Rehabilitación de DIF Municipal.
- Realización gratuita de pruebas para detección de diabetes, en coordinación con secretaria de salud.
- Platica matutina con personal del ayuntamiento con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer.
- Festival de la Lucha contra el VIH (entrega de información, preservativos, y realización gratuita de pruebas de detección de VIH).
- Entrega de aparatos funcionales (bastones y andaderas) en conmemoración al día de la discapacidad.
- Realización de Posada dirigida para los niños, así como entrega de aguinaldos.
- Festejo del día de Reyes.
- Reuniones de trabajo con funcionarios del sistema DIF estatal, donde se gestionan beneficios para el municipio de Arcelia.
- Realización de campañas para Salud Visual, que incluyen: examen de la vista, rinoscopia, estrabismo, tratamiento para carnosidad, entre otros.
- Búsqueda de candidatos donadores de células madre para tratar casos de leucemia.
- Dotación de insumos para el asilo de ancianos.
- Brindar a la población que lo requiera terapias psicológicas.

- Brindar consultas médicas gratuitas a la población más vulnerable.
- Dentro de la institución del Desarrollo Integral de la Familia se encuentran las siguientes coordinaciones: Casa DIF, INAPAM, Guardería Municipal, Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), Asilo de ancianos, Centro de Desarrollo Comunitario (CDC).

2.7. JUVENTUD

La Dirección de Juventud, en base a lo establecido por el Bando de Policía y Buen y demás ordenamientos legales, encabeza la atención a la juventud del municipio de Arcelia, siendo el vínculo para la integración de las y los jóvenes al rol de vida municipal, en los ámbitos políticos, económicos, sociales, educativos y de cualquier otro tipo, garantizando el ejercicio de sus derechos, que permitan su participación en la toma de decisiones en cuanto al progreso de nuestro municipio.

Acciones:

- Impartir pláticas de prevención de riesgos sociales (Alcoholismo, drogadicción, embarazos no deseados, violencia familiar, etc.) a las y los jóvenes.
- Concientizar a los jóvenes sobre los riesgos que trae una vida sexual a temprana edad.
- Fomentar el deporte en nuestro municipio.
- Descubrir e impulsar a los jóvenes que tengan habilidades artísticas.
- Que existan menos jóvenes infractores y delincuentes a corta edad.
- Mejores y mayores beneficios para la población joven que les permita un mejor desarrollo integral.
- En Coordinación con el DIF municipal, aportaremos ideas en el trabajo de la organización del Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama.
- En la suma del rescate de las tradiciones mexicanas se realizará en coordinación con el DIF se realizará el tradicional concurso de catrinas.
- Unidos en la lucha contra el VIH, en coordinación con el Ayuntamiento Municipal y abarcando la diversidad sexual se realizarán campañas y conferencias en las escuelas de nivel medio superior y superior.

2.8. PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA MUJER

La dirección de participación social de la mujer, es una área dentro de la administración municipal que se encarga de promover la igualdad de género, implementar talleres para dar atención a mujeres cuyo objetivo es promover, fomentar, difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Acciones:

- Promover el control del cáncer de mama en el marco de los programas nacionales de lucha contra el cáncer.
 - Caminata y conferencia por el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama.
- Impartir taller para mujeres.
- Curso-taller de panadería (18 al 22 octubre)

- Curso-taller de manualidades (15 al 19 noviembre).
- Curso-taller de piñatas (08 al 10 diciembre)
- Gestionar el programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género.
 - La dirección ejecute diversas actividades para mejorar la situación de las mujeres.
 - Impartir talleres dirigidos a las mujeres en materia de género.
 - Sensibilizar a la población de Arcelia en temas de género.
- Dar atención y asesoría a las mujeres y niñas que lo soliciten; canalizar según corresponda.
 - Prestar un servicio de calidad y poder ayudar a las mujeres que soliciten el servicio y poder guiarlas.

2.9. GESTORÍA SOCIAL

Esta área del H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia, atiende y estudia socioeconómicamente y realiza gestiones sociales para las personas que solicitan ayuda que generalmente se sitúan en los grupos de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad, sus ingresos generalmente son escasos, nulos o insuficientes, además de presentar 3 o más carencias sociales que han sido definidas por este mismo organismo: carencia de acceso a una vivienda digna, carencia de acceso a la salud, carencia de acceso a la protección social, carencia a la educación y carencia alimentaria.

El vivir al margen o por debajo de la línea de bienestar, es una situación que mantiene vulnerable a las personas y familias que enfrentan condiciones de discapacidad, enfermedad, accidentes, pérdida de la libertad y situaciones que necesitan de respuestas solidarias para mantener la esperanza y poder aspirar a seguir adelante en la vida con dignidad.

Acciones:

- Se gestionará ampliar el programa de bienestar y sean más familias beneficiadas.
- Se buscarán el mecanismo necesario para que las familias que se encuentren en estado de pobreza y de desigualdades que tengan hijos en la escuela ingresen a este programa que cuenta con asistencia médica, becas, apoyo alimentario etc.
- Gestionar recursos del programa para el desarrollo de zonas prioritarias.
 - Esta gestión consiste en avalar a las comunidades en atraso para que puedan ser beneficiadas con apoyos de calidad y espacios en la vivienda de este programa como son: piso firme, techo fijo, muros y un cuarto más.
- Buscar mecanismo para beneficiar a la población con los apoyos de servicios básicos en la vivienda con los que cuenta este programa tales como: captador de agua, servicio eléctrico convencional (paneles solares) baños ecológicos, estufas ecológicas con chimenea.
- Gestionar proyectos para apoyo a familias y asociaciones cuyos ingresos estén por debajo de la línea de bienestar a través del programa opciones productivas.
- Beneficiar con proyectos productivos y comenzar a crear sociedades cooperativas entre grupos de personas dedicadas a un mismo fin y con esto se comenzará a reactivar la economía del municipio.
- Buscar comunicación con organizaciones civiles que tienen como fin contribuir al bienestar de las familias, como lo es la “congregación mariana trinitaria”.

- Buscar los medios para iniciar la gestión de una ambulancia a dependencias como la cruz roja nacional, este insumo sería para uso del municipio de Arcelia.

2.10. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

La Planeación es la herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones, para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que imponen su entorno.

Toda empresa deberá tener presente siempre el proceso administrativo dentro de sus objetivos y el H. Ayuntamiento de Arcelia, no es la excepción, ya que quienes lo integran deberán trabajar de acuerdo a planes y programas, para posteriormente ser evaluados. La Planeación contempla esto, precisamente, el adecuado manejo de los objetivos.

Acciones:

- Establecer mecanismos eficaces de planeación interna, revisando los planes y programas
- de cada área.
- Realizar una reunión de evaluación con los directores y el presidente municipal.

- Mantener una coordinación estrecha con la presidencia municipal y con todas las direcciones y áreas que la conforman.
- Proponer acciones que contribuyan a mejorar la planeación interna entre el personal del Ayuntamiento Municipal de Arcelia.
- Buscar las vías para el desarrollo de las personas, ante la urgente necesidad de dar soluciones que permitan resolver paulatinamente los problemas que entorpecen la planeación; propongo una estrategia que permita desarrollar acciones específicas para lograr que la planeación sea efectiva en nuestra entidad.
- Recepción de los planes de trabajo de las diferentes áreas del Ayuntamiento.
- Se solicitará a todas las áreas el informe de sus actividades en forma mensual durante el periodo de gobierno.
- Entregar a la Secretaria General del Ayuntamiento los informes de cada área.

2.11. TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Tránsito municipal es un área que tiene por objeto establecer las bases para la ordenación y regularización del tránsito de vehículos, conductores, pasajeros y peatones que hagan uso de las vías públicas del municipio de Arcelia Gro; así como construir las bases para la regulación del servicio público de transporte en el municipio.

Las disposiciones son de orden público. Interés social y de observancia general en todo el municipio.

La finalidad de tránsito municipal es formular los planes y programas en materia de protección, seguridad, fluidez y comodidad del transporte, así como el tránsito de usuarios y vehículos en la vía pública.

Formular, definir y ejecutar políticas, planes y programas para el desarrollo del transporte terrestre en el municipio.

Establecer convenios de coordinación a que hubiera lugar con las autoridades estatales, de otras entidades y con los ayuntamientos del estado para elaborar los planes y programas para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura carretera, de transporte y de la vialidad.

Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, acuerdos de cabildo, el director de seguridad pública o que expresamente le encomiende el presidente municipal.

Por tal motivo la dirección de tránsito municipal cobra gran relevancia en las actividades diarias y en la vía pública del municipio acompañada de las dependencias que tienen injerencia directa con tránsito municipal.

Acciones:

- Se realizó un diagnóstico en las principales calles y colonias del municipio de Arcelia Gro. Para tener conocimiento de las necesidades prioritarias que dañan y perjudican la imagen de nuestro municipio.
- Con el apoyo del Presidente Municipal Profr. Bulmaro Torres Berrum y grupo edilicio del H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia Gro. Gestionaremos a las instancias federales y estatales semáforos para lograr disminuir accidentes y muertes, y dar una mejor imagen y atención a la ciudadanía arcelense así como para quienes nos visitan.
- Construiremos y remodelaremos topes en los espacios donde se requieran con el compromiso de mantenerlos pintados de manera permanente y principalmente antes de cada periodo vacacional para una mejor visibilidad y luminosidad. Así como también se dará mantenimiento a los señalamientos y discos que se encuentren en mal estado con el objetivo de darle un mejor servicio a la ciudadanía.
- Solicitaremos el apoyo al Área de Obras Públicas para un bacheo de manera permanente en calles y avenidas donde se requieran.
- El día domingo donde las personas por usos y costumbres acuden a realizar sus compras, el compromiso del Área de tránsito municipal es brindarles una mejor atención y seguridad a la ciudadanía, donde daremos una atención especial al centro de la ciudad.
- Producto del diagnóstico que se realizó previamente y a petición de la ciudadanía arcelense, se pondrá en marcha un operativo permanente, en la avenida “Lázaro Cárdenas del Río”, en los siguientes espacios: Clínica del ISSSTE, Parque Infantil, Bodega Aurrera, Glorieta de las Banderas. Además recorridos por todo el Periférico “De la Morena Novia Del Sol Arcelia Guerrero”.

- ❑ Con el objetivo de evitar incidentes viales, se colocara una señalización “De ascenso y Descenso” para las combis del servicio público, en la Avenida “Lázaro Cárdenas del Rio” a un costado de la Glorieta de las Banderas.
- ❑ Reubicaremos el estacionamiento de Motociclistas de la Calle Morelos, a la Calle Cuauhtémoc a un costado de la Asociación Ganadera Arroyo Grande, para una mejor atención a las personas que visitan el H. Ayuntamiento.

2.12. REGISTRO CIVIL

El Registro Civil tiene por objeto hacer constar los hechos y actos del estado civil de las personas. Los servicios de Registro Civil que pueden realizarse en la Sección Consular de la Embajada de México son los siguientes: registro de nacimiento y registro de matrimonio.

El Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el Estado, a través de sus titulares y sus Oficiales investidos de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado **civil** de las personas.

Acciones:

- ❑ Mejorar el ambiente interno de trabajo, promoviendo los valores, motivando la eficiencia, el compañerismo y trabajo en equipo, todo ello orientado a un óptimo desempeño que se caracterice por la honestidad, la transparencia y un trato amable a la ciudadanía arcelense.
- ❑ Promover un proyecto interno de capacitación a nuestros colaboradores, en el que se busque que cada uno de ellos conozcan a fondo y de manera precisa las actividades y tramites relacionadas a la oficialía, así como el marco jurídico que sustenta las mismas, con el fin de dar certeza jurídica a la ciudadanía arcelense en cada uno de los servicios que soliciten.
- ❑ Mantener una comunicación sólida y constante con las diferentes autoridades a nivel estatal y nacional en materia de Registro Civil, con el fin de contar con un respaldo ante situaciones o necesidades que se presenten durante este periodo de trabajo.
- ❑ Actualizar de manera constante la base de datos que corresponda con el fin de llevar un registro adecuado de todos los sucesos que competen a esta Oficialía.
- ❑ Brindar a la ciudadanía arcelense un servicio eficiente y humano, cumpliendo así con la expectativa que se tiene de este gobierno.
- ❑ Implementar formas de trabajo que permitan atender a la ciudadanía de una forma inmediata, pero a su vez protegiendo al ciudadano y al colaborador en estos tiempos de pandemia.
- ❑ Hacer uso de los medios informativos y apoyarse de la Dirección de Comunicación Social para que de una manera óptima la ciudadanía conozca de manera oportuna y detallada los tramites, y requisitos que requieren para dar solución a sus necesidades en materia de Registro Civil, y las campañas gratuitas de registro extemporáneo, corrección y aclaraciones de actas, matrimonios gratuitos, para que estos beneficios lleguen a quien en realidad lo necesiten.

- ❑ Sostener una comunicación constante con las demás Oficialías del municipio interconectadas y dependientes de la nuestra con el fin de apoyar y coadyuvar en acciones que promuevan el trabajo de calidad en las mismas.
- ❑ Mantener una relación cercana con los comisarios y delegados de nuestro municipio para saber de las necesidades de la población en materia de registro civil y buscar soluciones apoyándonos de los recursos e instituciones que nos respaldan.
- ❑ Elaboración correcta y a tiempo de los informes mensuales que le son requeridos a esta oficialía, así como el corte mensual.
- ❑ Evaluar de forma interna y constante el trabajo realizado en esta Oficialía, con el fin de saber si se está dando cumplimiento a este plan de trabajo de manera adecuada con las acciones realizadas o si será necesario modificar las actividades evitando así disminuir la calidad de nuestros servicios a la población.

2.13. RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS.

La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos.

Como llevar el respeto de los Derechos Humanos a la práctica

- 1.- Informar y educar acerca de los Derechos Humanos.
- 2.- Fomentar el desarrollo de valores y actitudes que respalden los Derechos Humanos.

3.- Alentar medidas que permitan defender los Derechos Humanos para que no sean violados.

2.14. EQUIDAD DE GÉNERO.

La equidad de género permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que permitan y garanticen el acceso a los derechos que tienen como ciudadanos(as). La equidad de género hace referencia a **la dignidad y los derechos que poseen todas las personas**. Este término refiere al derecho que poseen hombres y mujeres de recibir un trato justo, más allá del género y a la lucha por garantizar el acceso de todos a oportunidades en el ámbito social, económico, político y doméstico.

La palabra género abarca varias definiciones que tienen relación entre sí. **El género es un estado mental** en el que persona se autodetermina como hombre o mujer. La equidad de género también alcanza al género no binario, formado por aquellas personas que no se autodeterminan como hombre ni como mujer.

La gran diferencia entre géneros en relación a la toma de decisiones o el poder causa debilidad social y política. Actualmente, se busca implementar en la sociedad **una mayor equidad de género hacia las mujeres ya que es el género más discriminado**. El movimiento que reivindica los derechos de las mujeres **surgió a partir de los años 70** cuando comenzaron a reclamar una equidad de género que equipare el acceso de las mujeres a la salud, educación y participación política al que en ese entonces solo tenían los hombres.

La equidad de género es un derecho del ser humano. Todas las personas poseen derechos y deberes por el solo hecho de ser persona. Garantizar los derechos de las personas de todos los géneros **es indispensable para la construcción de sociedades justas y equitativas**.

Algunos ejemplos de equidad de género son:

Acceso a la política. Tanto hombres como mujeres tienen igualdad de derecho para ocupar cargos públicos. Sin embargo, la esfera política es uno de los escenarios en los que se debe atender la lucha por la equidad de género. El número de líderes mujeres en cargos políticos (presidencias, cámaras de diputados, senadores, jueces, intendentes y gobernadores) en todo el mundo es mucho menor al de los hombres.

Acceso al trabajo. Todas las personas tienen derecho a acceder a las mismas oportunidades de trabajo sin importar el género. Sin embargo, aún existe una brecha salarial y diferencias en el acceso a puestos directivos entre hombres y mujeres. La equidad de género lucha para conseguir que las mujeres cuenten con los mismos derechos que los hombres en el ámbito laboral.

La lucha contra la violencia. La violencia es una de las mayores violaciones a los derechos humanos, tanto a hombres como a mujeres. La violencia hacia el género femenino es uno de los mayores problemas sociales que enfrentan las mujeres.

2.15. ATENDER LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA

La lengua y la cultura son componentes clave de nuestras identidades y unen a comunidades y naciones. La enciclopedia Británica define el idioma es una serie de símbolos convencionales hablados, manuales o escritos por medio de los cuales los seres humanos, como miembros de un grupo social y participantes de su cultura, se expresan. Y añade que las funciones del lenguaje incluyen la Comunicación, la expresión de la identidad, el juego, la expresión imaginativa y la liberación emocional.

La lengua y la cultura están íntimamente relacionados y dependen la una de la otra, configuran las personalidades y sirven como repositorios de conocimiento. Influyen en el modo que nos vemos a nosotros mismos y pueden determinar los grupos con los que nos identificamos.

Vivimos en un mundo en el que el 96% de los aproximadamente 6909 idiomas registrados se habla solo por el 4 % de la población mundial. Además alrededor del 6 % de los idiomas tienen más de un millón de hablantes y en conjunto representan más o menos el 94% de la población mundial. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) calcula que más de la mitad de las lenguas del mundo corren el peligro de desaparecer.

Además el artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas reconoce que la cooperación internacional en el orden cultural, así como el respeto universal a los derechos humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo idioma o religión, son condiciones necesarias para el bienestar de todos y las relaciones amistosas entre las naciones, este artículo sentó las bases para la diversidad cultural y lingüística.

Más reciente, la meta 4.7 del objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, sobre Educación inclusiva y equitativa de calidad, ha abordado la promoción del desarrollo sostenible en la educación para la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural. A medida que avancemos, será esencial poner en práctica las disposiciones del artículo 55 y del ODS 4 para mantener la paz, la mejor gobernanza, respetar los derechos humanos, apoyar el desarrollo sostenible y asegurar que nadie se quede atrás.

En nuestro municipio se promoverá el respeto pleno a los derechos humanos y como símbolo de nuestra cultura se protegerán las personas que hablan alguna lengua diferente a la materna, con el objetivo de preservar las diferentes lenguas que todavía se hablan en algunas comunidades y se implementará una campaña para que más personas logren dominar estas lenguas autóctonas como parte de la diversidad cultural.

2.16. LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y GRUPOS VULNERABLES.

Es política de nuestro gobierno promover la equidad de género, así como evitar la desigualdad de oportunidades, orientando nuestros valores hacia una sociedad equitativa e incluyente, además de Prevenir la comisión de delitos y proteger a las personas, a sus propiedades y derechos; e impulsar programas de prevención y atención a la violencia

contra las mujeres, así como a otros grupos en situaciones de vulnerabilidad, Elaborar un diagnóstico de las conductas antisociales para incidir en ellas y prevenir los delitos.

Acciones:

- ❑ Identificar los espacios de riesgo y los factores potenciales que los detonan.
- ❑ Promover y mejorar la convivencia en el hogar, escuela y comunidad a través del deporte y actividades recreativas.
- ❑ Brindar atención amable y respetuosa a toda la ciudadanía que se acerque para solicitar apoyo y canalizarla a las áreas correspondientes.
- ❑ Se actualizará el reglamento de bando de policía y buen gobierno del municipio de Arcelia periodo 2021- 2024.
- ❑ Se implementará una campaña de difusión de éste reglamento con el objetivo de que las personas lo conozcan y eviten cometer infracciones y de esta forma prevenir los delitos y la discriminación hacia las mujeres y grupos vulnerables.
- ❑ Se realizarán conferencias con jóvenes para tratar temas relacionados con el autocuidado, resiliencia y adicciones, para tratar de incidir en la conducta del mismo y así prevenir los delitos.
- ❑ Con las familias la dirección de prevención del delito desarrollará temas sobre la violencia doméstica y de género y la no discriminación hacia las mujeres.
- ❑ En las escuelas con los niños y jóvenes se implementará una campaña informativa para prevenir la violencia hacia las mujeres, el bullying y el ciberbullying como principales problemas que atentan sobre la salud mental de estos grupos sociales.
- ❑ En la comunidad en todo momento se promoverá una cultura de la legalidad, basada en los derechos humanos y la equidad de género.

2.17. SEGURIDAD PÚBLICA

Una de las mayores preocupaciones para la ciudadanía es la relativa a la seguridad pública, tema considerado de alta prioridad para este gobierno municipal. La delincuencia ha aumentado como consecuencia natural del crecimiento demográfico, la desigualdad social y la pobreza.

Derivado de lo anterior es necesario contar con un cuerpo de policía municipal que actúe con un código de ética en defensa de los derechos humanos; además del apoyo de la sociedad civil, organizaciones y asociaciones que refuercen la seguridad, el respeto y el estado de derecho de los ciudadanos.

Se diseñaran estrategias para la prevención del delito de los habitantes de colonias o áreas vulnerables que requieran de mayor atención, a través de campañas informativas para crear conciencia entre los individuos y evitar que vuelvan a delinquir.

Acciones:

- Implementar mecanismos de selección para erradicar elementos no confiables y/o sin el perfil necesario para pertenecer a la corporación.
- Profesionalización de todos los elementos policiacos, mediante la aplicación de un programa completo de capacitación y adiestramiento.
- Aplicar el examen de antidoping a los elementos de la dirección municipal de seguridad pública
- Efectuar campañas masivas de prevención, comunicación y difusión del programa nacional para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Incrementar la contratación de nuevo personal, a efecto de mejorar la cobertura del servicio, procurando en todo momento que el personal de nuevo ingreso tenga conocimiento básico del trabajo.
- Dotar a los elementos de uniformes y equipos para homologar la visión de la ciudadanía de la policía.
- Suspender de sus actividades al personal que no apruebe los exámenes presentados.
- Tramitar ante la autoridad competente la inclusión de nuevo personal para la portación de armas.
- Implementar operativos de vigilancia en las instituciones educativas donde haya más incidencias, a fin de evitar la introducción de armas blancas y/o de fuego.
- Implementación del programa mochila segura en escuelas primarias, secundarias, bachilleratos e instituciones del nivel superior, con la intención de detectar armas y/o drogas, previniendo con ello adicciones y agresiones entre los estudiantes.
- Concientizar a la ciudadanía sobre las ventajas de que participen activamente en las denuncias del delito
- Establecer buzones de quejas, denuncias y propuestas de mejora en materia de seguridad pública en espacios públicos, motivando a los ciudadanos a opinar sobre la calidad del servicio que se brinda.
- Prevenir los delitos en zonas urbanas y rurales del municipio.
- Coadyuvar con las áreas responsables en el combate a la venta ilegal de bebidas alcohólicas.
- Destinar recursos para el equipamiento de la seguridad pública.
- Incrementar la presencia policiaca en todas las colonias y localidades del municipio.
- Diseñar operativos contra robos de casa habitación, comercios y robo de vehículos

EJE 3. ECONOMÍA

3.1. COMERCIO Y ABASTO

Un sistema de distribución comercial moderno, eficiente, competitivo, que genere empleo y favorezca al consumidor, son algunos de los objetivos que se planteó el gobierno municipal actual; articulado con los grandes esquemas de abasto, que sean el detonante para impulsar la actividad comercial en nuestra ciudad. Con lo cual se tendrá una estabilidad en el comercio local.

Acciones:

- Hacer una valoración de las actividades que se realizaron en la administración pasada, con la finalidad de darnos cuenta lo que faltó por hacer para mejorar el servicio.
- Realizar un recuento de los negocios establecidos y no establecidos que se encuentran ubicados en el mercado municipal y en cada una de las colonias para tener un control de los trabajos y cobros que se realicen.
- Revisión de los manuales y documentos oficiales que contengan información en relación a las leyes y lineamientos que rigen a Comercio y abasto.
- Proporcionar información a los comerciantes y ciudadanía en general que así lo requieran en los momentos que lo soliciten, agilizando la información referente a nuestra área de trabajo.
- Revisión de solicitudes y entrega de licencias en los casos que así lo requieran.
- Actualizar el tabulador para la aplicación de tarifas de pago a los negocios que pertenecen a nuestra área.
- Realizar recorridos periódicos a negocios para verificar que cuenten con las medidas preventivas necesarias en sus establecimientos a fin de evitar accidentes y estén protegidos tanto el vendedor como el comprador.
- Verificar que no sea obstruida la vía pública por vendedores ambulantes, que los espacios por donde tengan que caminar los compradores tenga fluidez para evitar algún tipo de incidente.
- Vigilar que se cumplan las normas que para cada tipo de establecimiento están determinadas por las leyes respectivas.
- Llevar un listado de los negocios que se vayan estableciendo a fin de llevar el control de los empleos que se van generando en el Municipio.
- Estar al pendiente de los negocios que no cuenten con los permisos requeridos para establecerse.
- Mantener coordinación con diversas áreas a fin de solicitar apoyo para mantener en óptimas condiciones los espacios públicos y establecimientos.
- Evitar la afluencia de comerciantes ambulantes en la avenida, canchas techadas y eventos organizados por el municipio.
- Supervisar que no sean utilizados espacios como banquetas y fachadas con mercancía o publicidad que obstruyan el libre tránsito.
- Solicitar a los comerciantes mantengan limpios sus espacios a fin de evitar contaminación ambiental.
- Dar seguimiento a las solicitudes y demandas de los comerciantes.
- Girar avisos de manera oportuna a los comerciantes ambulantes cuando sea requerido.
- Asignar horarios y establecimientos para cobranza a los encargados de realizar la recaudación de tarifas a los negocios que nos corresponden
- Realizar la recaudación y hacer entrega a tesorería de lo recaudado dentro de los tiempos establecidos.
- Realizar un informe mensual de las actividades realizadas, así como el corte de caja con ingresos al área.

3.2. SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

El sector económico agrícola y ganadero también ha sido uno de los más afectados, por la crisis de la pandemia Covid-19 mundial, por lo que los ciudadanos dedicados a estas actividades se han visto con niveles mínimos de ingresos y limitadas oportunidades de progreso en el medio rural, y aunada a esta situación, la mayoría de los productores rurales no utiliza asistencia técnica, ni productos mejorados, lo que se traduce en cosechas pobres y de baja calidad.

Atender las necesidades de los productores de la zona rural del municipio, será parte de la agenda de este gobierno municipal con el propósito de que realicen sus actividades en forma eficiente, mediante asesorías directas y gestión de apoyos económicos federales, estatales y municipales.

Además se le brindará atención a las necesidades del sector ganadero, mediante la implementación de programas de reproducción animal, alimentación y cuidado de los animales.

Acciones:

- Reunirse con las autoridades ejidales y municipales, o en su efecto, con los representantes de los campesinos de las comunidades de nuestro municipio, para exprésale que estaré en la mejor disposición para que nos coordinemos y pueda atender las necesidades más prioritarias del sector productiva y campesino.
- Revisar el padrón real de los productores del programa de fertilizante por comunidad.
- Actualizar el padrón e ingresar a aquellas que a un no cuentan con esta beneficio, esto a través de las instancias correspondientes.
- Gestionaremos insumo (líquidos, bombas para fumigar, etc.) A mejor precio, esto con la finalidad de que adquieran productos para la mejor de sus necesidades básicas del campo.
- Buscar alternativas para obtener otros diversos apoyos con la diferencia instancias de subsidio y financiamiento mediante la coordinación y articulación institucional.
- Coadyuvar a la organización de los ganaderos través de permiso, en la compra de alimentos y medicamentos con alguna farmacia veterinaria o con algún distribuidor de insumo pecuarios en convenio en el H. Ayuntamiento.
- Visitar las comunidades para levantar un censo real de necesidades que posteriormente se pueden atender.
- Promover asistencia técnica y seguimiento focalizado acorde a las diferentes cadenas productivas que conlleve a lograr la competitividad.
- Orientar y exponer a los productos del campo a cursos mediante la contratación de técnicos o agencias de desarrollo en los diferentes programas sociales.
- Establecer estrategias para el subsidio y financiamiento de proyecto de infraestructura y equipo.
- Constituir una comisión técnica que le dan seguimientos al otorgamiento y distribución de fertilizante.
- Gestionar ante las dependencias la posibilidad de crear fábricas de procesamiento y conservación del producto del campo.

- Realizar el estudio correspondiente y de ser posible poner una fábrica de jabón de Cacahuatanche entre las comunidades de Ahutepec, Potrerillo y Zitlatengo.

3.3 MINERÍA

Nuestro municipio cuenta con dos minas en explotación, una de ellas ubicada en la comunidad de Campo Morado y que se le identifica con el mismo nombre, la otra se ubica en la comunidad de Temixco conocida como la “Siriana”. Ambas proporcionan alrededor de 400 empleos fijos durante todo el año lo que representa una importante fuente de empleo y significativa derrama económica para los arcelenses. Se hace necesario fortalecer los mecanismos de comunicación con los apoderados legales de estas empresas mineras para establecer convenios y proyectos que favorezcan el desarrollo económico y social del municipio; de la misma manera se observa necesario revisar y gestionar los recursos del fondo minero que la federación y el estado designan a los municipios.

3.4. TURISMO

El turismo es uno de los sectores económicos más amplios en la economía mundial. El turismo puede ser, dependiendo del fin por el que se realice, un viaje por turismo de negocios, así como un viaje por turismo rural. También, dependiendo de la compañía, podemos estar hablando de turismo familiar o turismo científico.

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios.

Se realizarán actividades en conjunto con la Secretaria de Turismo del Estado y demás organismos relacionados a fin de ayudar a impulsar el sector eco-turístico del municipio.

Acciones:

- Fomentar el eco-turismo en el municipio.
- Implementar espacios eco-turísticos en el municipio (en la presa Vicente Guerrero, entre otros).
- Promocionar y difundir los espacios eco-turísticos, lugares de interés y recreación del municipio.
- Impulsar las empresas que fomenten el desarrollo eco- turístico y artesanal del municipio.
- Brindar seguridad en las zonas en las que los paseantes lleguen a divertirse, cuidando en todo momento el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno.
- Diseñar y difundir una guía, para orientación del eco- turismo que concurra al municipio.
- Trabajar en el rescate de festividades y tradiciones del municipio.

3.5. OBRAS PÚBLICAS

Consideramos que es necesario realizar una planeación de las obras de infraestructura, a partir de un diagnóstico para priorizar las que sean de un mayor impacto en la sociedad, que atiendan las necesidades de la población y disminuyan las brechas e indicadores de desarrollo humano, utilizando como herramienta la obra pública debidamente planificada, con una inversión transparente donde participe la población para vigilar que los recursos realmente sean aplicados y se construyan obras de calidad, que sean duraderas.

El desarrollo urbano es necesario para darle otra imagen a la ciudad en relación a la vialidad y así garantizar que sea un espacio verdaderamente funcional, donde haya lugares de esparcimiento y recreación, además de planear la construcción de nuevas viviendas que sin duda constituyen una demanda social cuya satisfacción ha de elevar el nivel de vida de los habitantes del municipio de Arcelia.

Con el apoyo de las instancias respectivas, fortaleceremos la reglamentación jurídica para el desarrollo urbano del municipio a partir de un sistema de planeación urbana. Impulsaremos el desarrollo urbano municipal que permita una adecuada integración a los sistemas de infraestructura existentes, simplificando sus trámites y servicios para la planeación, regulación y construcción de edificaciones.

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean de infraestructura o edificación, promovidos por una administración de gobierno, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

La gestión para la construcción de la obra pública es uno de los procesos en los que debe de prestar mayor atención el gobierno municipal, porque en ella se concretan los esfuerzos por mejorar los espacios públicos para elevar el nivel de vida de los ciudadanos. En este sentido, es necesario hacer más eficiente la forma y mecanismos para ejecutar la obra pública, elevando la calidad de sus fases de gestión, construcción, supervisión y manejo de los recursos económicos.

Acciones:

- Realizar un diagnóstico de las necesidades en materia de obra pública en el municipio para identificar las que requieren mayor atención y priorizarlas para realizarlas en un corto plazo.
- Promover licitaciones con el sector privado para tener obras de mejor calidad y menor costo.
- Cumplir los tiempos establecidos en el programa de ejecución de obras.
- Observar las leyes, reglamentos, norma y lineamientos aplicables a la ejecución de la obra pública.
- Atender los sistemas administrativos para la comprobación correcta de la aplicación de recursos en obras públicas.

- Vigilar que la aplicación de recursos en obras públicas se haga de manera transparente.
- Establecer, de acuerdo las leyes, reglamentos y normatividad, las bases de liquidación en el criterio de adjudicación de obra pública.
- Integrar el expediente unitario de acuerdo con los lineamientos en materia de obra pública.
- Mantener la maquinaria y equipo en las mejores condiciones de trabajo.
- Realizar los diagnósticos periódicos sobre pavimentos existentes, calles en terracería, drenajes y otras instalaciones municipales para gestionar las obras correctivas de conservación o construcción.

EN LA ADMINISTRACION 2021-2024, SE TIENE CONTEMPLADOS DISTINTOS RUBROS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

I.- AGUA POTABLE

- A corto y mediano plazo se tiene contemplado cubrir las necesidades en cuestión de ampliaciones y mejoramiento de redes o sistemas de agua potable, tanto en la cabecera municipal como en distintas áreas rurales que lo requieran, previo estudio y análisis.
- Construcción y mantenimiento de pozos profundos para abastecimiento de agua potable.
- Rehabilitación de la planta potabilizadora que actualmente abastece del vital líquido a la cabecera municipal.

II.- ALCANTARILLADO

- Ubicar las zonas donde se requiera la reconstrucción y construcción de red de alcantarillado para mejoramiento de la imagen urbana.

III.- DRENAJE Y LETRINAS

- Mantenimiento de las redes de drenaje, desazolve de barrancas y escurrimientos pluviales, construcción de líneas de conducción, mantenimiento de la planta tratadora.
- Rescate del arroyo que atraviesa la cabecera municipal.
- Impulsar el uso de biodigestores sanitarios en las zonas donde se carezca de red de drenaje municipal.

IV.- ELECTRIFICACION

- Gestionar proyectos de ampliaciones de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas.
- Sustituir el tipo de luminaria actual, por luminarias tipo led ahorrativas, que disminuya el gasto de energía en materia de alumbrado público.

- Administrar paneles solares en las zonas marginadas que aún no cuenten con el servicio de energía eléctrica.

V.- SECTOR EDUCATIVO

- Gestión y mezcla de recursos para el mejoramiento de la infraestructura básica del sector educativo, rehabilitación de aulas y construcción de módulos sanitarios.
- Construcción de áreas deportivas dentro de las instituciones que lo carezcan, así como techados para realizar las distintas actividades físicas y cívicas.
- Dotación de equipamiento de aulas y bibliotecas.
- Dotación de servicios básicos para el buen funcionamiento de cada institución, como
- son: Agua potable, Electricidad, Drenaje, Vigilancia.

VI.- SECTOR SALUD

- Equipamiento, mantenimiento, rehabilitación o reconstrucción de centros de salud ubicados en la cabecera municipal así como de las distintas unidades médicas y dispensarios médicos tanto en la cabecera municipal, como en las zonas rurales del municipio.

VII.-MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

- Llevar a cabo la gestión para realizar programas federales y estatales en materia de cuartos de baño, cuartos de cocina, cuarto de dormitorio, muros y pisos firmes, proyectos encaminados siempre y cuando se trate de mejoramiento de viviendas deterioradas física o funcionalmente, así como la mejora del acceso a los servicios básicos de la vivienda como agua, drenaje y electricidad; haciendo énfasis en este rubro con la finalidad absoluta de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

VIII.- URBANIZACION

- Mejoramiento con material humano y equipo mecánico de los caminos rurales del municipio arcelense, rehabilitación de los caminos para sacar las cosechas de las parcelas.
- Mejoramiento y bacheo constante de carreteras.
- Construcción y reconstrucción de calles de la cabecera municipal y de las comunidades principales del municipio para el mejoramiento de la circulación vial y de la imagen urbana y sub urbana.
- Crear programas para la mejora de guarniciones y banquetas que permitan el libre acceso del peatón, así como la construcción de infraestructura para las personas con discapacidad.
- Dotación y mejoramiento de alumbrado público como se señala en el rubro referente a electrificaciones. Equipamiento y mantenimiento de los espacios públicos como los son: Mercados públicos, Parques y jardines, Zonas de recreación públicas y Áreas deportivas

- Elaborar programas que involucren a la comunidad en general para el mejoramiento y mantenimiento de fachadas, pórticos y balcones que sean parte de la imagen urbana de la cabecera municipal, esto con programas pilotos en calles que se consideren más transitadas o concurridas.
- Colocación de equipamiento urbano en áreas públicas y de recreación, así como los distintos señalamientos urbanos para la mejora de la circulación vial y peatonal en la cabecera municipal.
- Monitoreo constante de caminos y puentes tanto en la zona urbana como en las zonas rurales del municipio, y con ello hacer las gestiones necesarias para la obtención de recursos para la reconstrucción de puentes que lo requiera.

XI. ÁREA RURAL

- Mantenimiento y conservación de caminos rurales (permanente) tomando en consideración que la mayoría de los caminos rurales sufren afectaciones en la época de lluvias.
- Conservación y ampliación de redes de agua potable, con construcción de depósitos donde se necesite.
- Mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Construcción de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.

3.6. MERCADO MUNICIPAL

Mercado es un conjunto de transacciones de procesos o intercambio de bienes o servicios entre individuos. El mercado no hace referencia directa al lucro o a las empresas, sino simplemente al acuerdo mutuo en el marco de las transacciones. Estas pueden tener como partícipes a personas, empresas, cooperativas, entre otros. El mercado contiene usuarios en busca de recursos insuficientes en relación a las necesidades ilimitadas. El mercado también es el ambiente social (o virtual) que propicia las condiciones para el intercambio. En otras palabras, debe interpretarse como la institución u organización social a través de la cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en estrecha relación comercial con el fin de realizar abundantes transacciones comerciales.

Acciones:

- Elaborar y actualizar el padrón de locatarios.
- Recepcionar los documentos que acrediten los de cada local.
- Localizar e invitar a locatarios morosos para que cumplan con el pago de tarjetones atrasados.
- Revisar el padrón de comerciantes que pagan pisaje diario.
- Detectar y anotar el padrón de ambulantes locales.
- Realizar el cobro diario de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes.
- Solicitar el cobro de tarjetones a locatarios 2 veces por semanas.
- Credencializar a locatarios.

- Pintar la raya para señalar específicamente el espacio destinado para la vía pública, esto se hará coordinadamente con la oficina de reglamentos y tránsito.
- Asignar y reacomodar los espacios en la nave del mercado.
- Fumigar periódicamente la nave comercial.
- Supervisar la limpieza diaria en la nave.
- Supervisar la recolección de basura.
- Realizar mantenimiento periódico a triciclos de la basura.
- Mantener en óptimas condiciones la cisterna y tinaco de la nave.
- Adquirir y colocar extinguidores y botiquín en la nave.
- Mantener comunicación constante y expedita con las autoridades municipales.
- Rendir periódicamente un informe de las labores desarrolladas.

3.7. RASTRO MUNICIPAL

Un gran reto para el gobierno municipal representa el rastro municipal, porque se cuenta con una instalación muy vieja (más de 30 años de uso), carente de la infraestructura para entregar a la ciudadanía productos cárnicos de mejor calidad, todavía se sacrifican los animales con técnicas muy rudimentarias y se hace sufrir demasiado a los animales, provocándoles un gran estrés al momento del sacrificio, lo que provoca que liberen sustancias que son dañinas para el ser humano, se utiliza en sistema de matanza en el piso y esto ocasiona que la canal de los animales se contamine más fácilmente, a pesar de los esfuerzos del personal que trabaja en este lugar por mantener limpio el área de matanza; por lo tanto considero que se debe de gestionar un proyecto de remodelación del Rastro Municipal cuya única finalidad es mejorar el servicio que se brinda a la ciudadanía. Por lo que se hace apremiante la necesidad de mejorar las instalaciones.

Acciones:

- Mejorar las instalaciones del Rastro Municipal para obtener productos cárnicos de mejor calidad.
- Continuar con la contratación de un Médico Veterinario Zootecnista para que verifique que los productos cárnicos que salen del rastro sean completamente sanos.
- Capacitación al personal del Rastro, referente al manejo, sacrificio de los animales e higiene de las canales en el área de matanza, así como el uso de equipo (uniforme y botas de hule para evitar una contaminación de las canales).
- Dotar al Rastro Municipal con equipos de seguridad (botiquín y extinguidores).
- Verificar que los productores y tablajeros sacrifiquen su ganado en el Rastro Municipal, para que en el mercado se oferten productos de calidad y libres de enfermedades.
- Mejorar los métodos y equipos de sacrificios de animales.

3.8. PANTEÓN MUNICIPAL.

El panteón municipal es un lugar donde se depositan los restos mortales de nuestros seres queridos. Este se divide en dos secciones, la primera es un panteón muy viejo y ya no hay espacio para enterrar a nuestros difuntos, en ocasiones se tiene desenterrar a los difuntos para enterrar a otro en el mismo lugar y la segunda sección no hubo una buena planeación

de los gobiernos anteriores al momento de trazar las calles y al vender los lotes, por lo que también, casi ya no hay espacio para enterrar a nuestros difuntos; por lo que es necesario, darle un reordenamiento a esta sección o en su caso adquirir más terreno para hacer una tercera sección y diseñar un proyecto para trazar adecuadamente las calles de la nueva sección. Además de darle mantenimiento permanente a todas las secciones del panteón para que estén en condiciones óptimas de ofertar al público servicio y funcionalidad.

Acciones:

- Mejorar las instalaciones del Panteón Municipal, para que cumplan con todos los servicios de sanidad e higiene que garantice la salud de las personas que visitan este lugar.
- Adquirir un terreno para ampliación o creación de un nuevo Panteón Municipal.
- Mantener un control y regulación sanitaria en panteones del municipio.
- Desarrollar un programa que tengan como propósito la adquisición de lotes con pagos módicos para el ciudadano de escasos recursos.
- Vigilar que el panteón municipal este en buenas condiciones de limpieza (calles, lotes y pilas de agua) para ofertar a la ciudadanía un buen servicio.
- Gestionar un botiquín de primeros auxilios con ubicación estratégica para dar atención inmediata a las personas que lo requieran.
- Mantener limpios y en óptimas condiciones los sanitarios del panteón municipal.

EJE 4. DESARROLLO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

4.1 CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y ACUÁTICOS.

Los seres vivos llevan a cabo las funciones vitales en dos medios distintos: el ecosistema acuático y el ecosistema terrestre. El medio terrestre y el medio acuático están constituidos por distintos ecosistemas y determinados por sus biotopos y biocenosis. Los componentes abióticos más representativos de ambos medios son los siguientes:

EL MEDIO TERRESTRE

La temperatura atañe a cualquier proceso que llevan a cabo los seres vivos, como su movilidad, su crecimiento, la fotosíntesis, entre otros.

El incremento de la temperatura decide el incremento de la velocidad de los procesos mencionados. Sin embargo, el exceso podría ser más perjudicial que el descenso de las temperaturas y ralentiza le velocidad.

LA LUZ EN EL MEDIO TERRESTRE

La luz es vital para que los vegetales puedan realizar el proceso de la fotosíntesis. Otra de sus características es la de determinar el ritmo diario de los animales, lo que incluye el descanso y la actividad. Éstos generalmente duermen cuando escasea la luz.

LA HUMEDAD

Este elemento es la porción de agua suspendida en el aire y la que se asienta en el suelo. La humedad activa la vida vegetal y proporciona agua a pequeños seres vivos.

EL SUELO

Las características del suelo determinarán el desarrollo de la vegetación. Hay suelos de muchas clases, arenosos, rocosos, arcilloso. Cada uno de estos suelos tiene una disposición distinta para retener el agua y esto afecta en el desarrollo de la vida vegetal.

EL MEDIO ACUÁTICO

La temperatura en el medio acuático suele ser bastante estable. El calor del exterior se transmite en el interior a través del agua hasta cierta distancia. Cuanto mayor es la profundidad más fría se va volviendo el agua.

4.2 IMAGEN URBANA (CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES)

Parte del patrimonio del municipio lo construyen los parques y jardines, son lugares de recreación y esparcimiento para la población, mantenerlos en condiciones óptimas para su uso requiere acciones en materia de rehabilitación, reforestación, vigilancia y concientizar a la ciudadanía para el cuidado de las áreas verdes.

Acciones:

- Proporcionar el servicio de mantenimiento a parques y jardines con la finalidad de brindar una mejor imagen a la ciudad.
- Lograr que los parques y jardines sean lugares de sano esparcimiento para los habitantes del municipio.
- Implementar programas permanentes de mantenimiento de áreas verdes y parques.
- Efectuar reposición de árboles y plantas faltantes en parques y jardines.
- Programar limpieza y mantenimiento en las entradas de la ciudad y avenidas principales.
- Retirar árboles que ya amenacen con caerse o que representan algún peligro para la sociedad.
- Regar constantemente los jardines de toda la ciudad, además de aplicar abono orgánico y combatir plagas.
- Cortar el pasto y retirar malezas.

- Colocar en los jardines carteles con frases que inviten a la población a cuidar las áreas verdes.

4.3 SERVICIOS MUNICIPALES

Los Servicios Municipales, tienen por objeto promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y auxilio en la ejecución de las políticas diseñadas por las Áreas Municipales dependientes de ella. Los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos. Sin duda, el papel de los municipios en la prestación de servicios públicos es de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención. Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal.

4.3.1 LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA.

- Limpieza diaria de las 27 calles céntricas de la ciudad
- Realizar las faenas periódicamente donde se solicite o se programe por parte de la dirección,
- Proporcionar el apoyo con los carros recolectores a las diferentes instituciones educativas en los niveles de: preescolar, primaria, secundaria, medio superior, y superior.
- Brindar atención con la recolección de desechos al Hospital, Centros de salud de la cabecera municipal-
- Corte de maleza, retiro de maleza y escombros de espacios públicos.
- Apoyo del personal de intendencia a varias instituciones educativas y dependencias.
- Vigilancia y mantenimiento del relleno sanitario periódicamente para tenerlo en condiciones favorables para un buen funcionamiento.
- Coordinación con las diferentes direcciones cuando lo amerite e involucre a la dirección de servicios municipales para resolver de forma mancomunada dichas actividades.
- Corte y retiro de maleza, limpieza general de arroyos y barrancas que atraviesan la cabecera municipal.
- Programación de rutas de los carros recolectores de basura en cada una de las colonias de la cabecera de nuestro municipio.
- Brindar atención con la recolección de desechos en la localidad de: Almoloya, El Naranjo, Los Brasiles y Tlalchichilpa.
- Colocación del templete en los eventos que organiza el H. ayuntamiento e instituciones o dependencias que lo soliciten.
- Brindar la atención a las empresas que dan cumplimiento con sus pagos de manera oportuna por la recolección de los desechos que producen cada 3 días.
- Apoyo en las fiestas y tradiciones de Arcelia, como son: La Exposición Agrícola, Ganadera y Cultural, Aniversario de la fundación de la cabecera municipal y desfiles conmemorativos.
- Resguardo y mantenimiento del parque vehicular la dirección de servicios municipales.
- Fomentar la cultura de recoger basura de sus puestos o negocios al término de su vendimia, donde será depositada en el carro recolector ubicado en el lugar estratégico de siempre, con un horario de 5 de la tarde a 9 de la noche.
- Solicitar el apoyo a Seguridad pública y Tránsito en la vigilancia en contenedores cuando sea necesario.

4.3.2 AGUA POTABLE.

El agua potable es fundamental para el desarrollo de la ciudadanía y el sector productivo, por lo tanto es elemental encaminar acciones que permitan que esta llegue a más ciudadanos, en forma eficiente y con la calidad requerida. Es importante señalar que a pesar de que el agua es un recurso renovable, al extraer grandes cantidades del subsuelo esta no se regenera con la misma rapidez y se convierte en un recurso no renovable por lo que diseñar una estrategia del cuidado del agua en los hogares, las empresas y el sector agropecuario es necesaria para seguir disfrutando de este vital líquido. Se tiene que implementar estrategias que ayuden a hacer más eficiente el consumo al implementar campañas de concientización a la sociedad para hacer uso racional del agua y evitar lo más posible su contaminación. Para lo cual se implementarán las siguientes acciones:

- Mejorar la eficiencia del servicio del agua potable, drenaje y alcantarillado, para brindar una mejor calidad de servicio a los habitantes del municipio.
- Fomentar entre la población el cuidado y el buen uso del agua en redes sociales y medios impresos.
- Construir obras (pozos artesianos) para mejorar el suministro de agua potable en las localidades y colonias que tienen muy poco suministro, así como Mejorar la calidad y volumen de la que se surte actualmente.
- Realizar acciones para la detección y reparación de fugas en líneas de conducción, tanques y redes de distribución.
- Campañas de concientización del cuidado del agua a través de Carteles en lugares estratégicos de la ciudad y las comunidades.
- Realizar un diagnóstico de la planta de potabilización de agua en la ciudad para implementar un proyecto para mejorar la calidad del agua en la cabecera municipal.

4.3.3 DRENAJE Y AGUAS RESIDUALES

El drenaje sanitario se encarga de trasladar las **aguas** negras a centros de saneamiento donde se les da un tratamiento especial que permite reutilizarlas en actividades determinadas que no representen riesgos de salud.

Un sistema de drenaje pluvial es un sistema de tuberías, colectores e instalaciones complementarias que recolectan agua de escorrentía de precipitaciones pluviales que permite su recolección para su vertido y así, evitar daños materiales y humanos.

La evacuación de lodos se realiza mediante camiones de vaciado u otros vehículos equipados con un sistema de bombeo al vacío y un depósito de almacenamiento para aspirar y transportar los lodos y las aguas residuales. Los lodos demasiado densos que no se puedan bombear deben ser diluidos.

Acciones:

- Ejecutar obras de drenaje y alcantarillado sanitario en las localidades y colonias que aún no disponen del servicio.
- Gestionar recurso para elaborar un estudio y realizar un proyecto para la construcción y mejoramiento del sistema alcantarillado en la ciudad.

4.3.4 ALUMBRADO PÚBLICO.

Este es uno de los servicios que por derecho debe prestar el gobierno municipal a la ciudadanía, el cual consiste en colocar luminarias en todos los espacios públicos, como son avenidas y calles, parques y jardines, zócalo municipal y unidad deportiva, etc, con el objeto de proporcionar una mejor visibilidad para el desarrollo de las actividades.

Las acciones encaminadas a brindar este servicio son de suma importancia, los retos presentados en esta materia obligan a que se debe de proporcionar el servicio en forma eficiente, de manera que garantice el desarrollo del municipio, la seguridad de los ciudadanos y el cuidado del ambiente.

Acciones:

- Mantener un sistema de iluminación eficiente para ofrecer una mayor seguridad a los habitantes.
- Establecer un control de inventario del alumbrado público existente.
- Realizar el programa de mantenimiento correctivo (rehabilitación) del alumbrado público.
- Ampliar el servicio de electrificación a colonias y comunidades carentes de éste servicio.
- Elaborar un programa de sustitución de lámparas con tecnologías alternativas que ahorren energía y costos de mantenimiento con el objetivo de ahorrar en el pago de la energía eléctrica y contaminar lo menos posible el ambiente.
- Rehabilitación y mejoramiento de alumbrado de los espacios públicos (mercado, parques y unidad deportiva).
- Supervisar y Vigilar el encendido y apagado diario de las luminarias del boulevard desde el C.B.T.a. No. 65 a la Glorieta Gral. Emiliano Zapata y su mantenimiento para un buen funcionamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ✓ Asamblea General de la ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, NY, 2015.
- ✓ Auditoría Superior de la Federación (ASF), Índice de Desarrollo Institucional Municipal 2013(IDIM) Nacional, México, Cámara de Diputados.
- ✓ Cabrero, Enrique; Guillermo Cejudo, Mauricio
- ✓ Merino y Fernando Nieto, “El nuevo federalismo mexicano: diagnóstico y perspectiva”, en Federalismo y descentralización, CONAGO, México, 2010.
- ✓ Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, Informe “Nuestro futuro común”, NY, ONU, 1987.
- ✓ CONEVAL, Informe de evaluación de la política de desarrollo social , México, CONEVAL, 2016.
- ✓ CONEVAL, La pobreza por ingresos en México , México, CONEVAL, 2010.
- ✓ CONEVAL, Metodología para la medición de la pobreza en los municipios de México, 2015, México, CONEVAL, 2017.
- ✓ Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de Presidencia de la Nación, Manual para la adaptación local de los ODS, Buenos Aires, Gobierno de Argentina, 2017.
- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- ✓ INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2019.
- ✓ Ley Estatal de Planeación Guerrero (994).
- ✓ Ley Federal de Planeación de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- ✓ OCDE, Estudios económicos de la OCDE. México, París, OCDE, 2017.
- ✓ ONU, Resolución 71/313, Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de julio de 2017.
- ✓ PNUD, Calendario 2017. Gestión integral de residuos sólidos para el desarrollo sostenible e inclusivo, NY, PNUD, 2017.
- ✓ PNUD, Informe sobre desarrollo humano 2016. Desarrollo humano para todos, NY, PNUD, 2016.
- ✓ Presidencia de la República, Objetivos de Desarrollo del Milenio . Informe de avances 2015, México, Oficina de la Presidencia de la República, 2015.
- ✓ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Consejo Nacional de Población e Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Delimitación de las zonas metropolitanas de México en 2015, México, 2018.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ARCELIA, GRO**



ATENTAMENTE

"Unidos Avanzamos"

PROFR. BULMARO TORRES BERRUM

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MPIO. DE ARCELIA, GRO.